# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



# CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2015 (SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL)

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON ALTA CALIDAD NECESARIOS PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO FISICO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

# **PRE-PLIEGO DE CONDICIONES**

# **JUNIO DE 2015**

# CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2015 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas, a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

Rector

**Vicerrector Administrativo y Financiero** 

Vicerrector Académico

#### Selección abreviada Subasta Inversa Presencial No 007 DE 2015.

## INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene el Pliego de Condiciones, elaborados por la <u>UNIVERSIDAD</u> <u>DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD</u>, para seleccionar la mejor propuesta en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

#### **RECOMENDACIONES**

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- 3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
- 5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- 6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
- 7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
- Sea otorgada a favor de **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.** Como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
- 8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
- Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR CONTRATISTA AFIANZADO.
- 9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
- 10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de convocatoria pública. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
- 11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y/o en medio digital y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** ubicada en la Carrera 7 No.40 B 53 piso 8 y/o al correo: vicerrecadmin@udistrital.edu.co, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- 12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes **PLIEGOS DE CONDICIONES**.
- 13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- 14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, **LA UNIVERSIDAD** podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

# **TABLA DE CONTENIDO**

CAPÍTULO 1	6	
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES	6	
1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	6	
1.2 JUSTIFICACION	6	
1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS	6	
1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE		
1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS	7	
1.6 ESTUDIOS PREVIOS		
1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	8	
1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE		
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL		
1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA	10	
1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	10	
1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO	10	
1.15 VISITA TECNICA COMERCIAL	11	
1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES	12	
1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.		
1.19 RETIRO DE PROPUESTAS	13	
1.20 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	13	
1.21 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS		
1.22 DECLARATORIA DE DESIERTA	13	
1.23 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	14	
1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	14	
1.25 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	14	
1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	14	
1.27 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14	
1.28 IDIOMA	16	
1.29 VIGENCIA DE LA OFERTA	16	
1.30 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA	16	
1.31. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS	16	
1.32 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS	17	
1.33 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN	17	
1.34 CAUSALES DE RECHAZO	17	
1.36. DE LA ADJUDICACIÓN	20	
1.37. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA	20	
1.38.2. PLAZO DEL CONTRATO	20	
1.38.3. VIGENCIA DEL CONTRATO		
1.38.4. VALOR Y FORMA DE PAGO		
1.38.4. VALOR Y FORMA DE PAGO	21	
1.38.5. GARANTÍA ÚNICA		
1.38.6 SUPERVISIÓN		
1.38.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA		
1.38.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	23	
1.38.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR		
1.38.10. GASTOS:		
1.38.11. IMPUESTOS:	23	
1.38.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:	23	
1.38.13. SOLUÇIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:	23	
1.38.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	24	
1.38.15. DOCUMENTOS:	24	
1.38.16. RÉGIMEN LEGAL:	24	
1.38.17. LIQUIDACIÓN:	24	
1.38.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA	24	
1.38.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL		
1.39. OTROS	25	
REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS I	DE EVALUACIÓN	26
2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.		_0
2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS	26	
2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.		
2.4 CAPACIDAD TECNICA		

ERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA42	2.5.
o. 1	<b>ANEXO</b>
E PRESENTACIÓN DE PROPUESTA44	CARTA
o. 2	<b>ANEXO</b>
0. 2	MODEL
TA ECONOMICA	PROPU
ACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CERTIF
o. 5	ANEXO
CIÒN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES73	
0. 6	<b>ANEXO</b>
OR LA TRANSPARENCIA74	PACTO
0. 7	<b>ANEXO</b>
CACIONES EXPÈRIENCIA DEL PROPONENTE	CERTIF
0. 8	ANEXO
ECNICO	<b>ANEXO</b>
CACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES	ESPEC!
S AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE FERRETARÍA	CRITERI

## CAPÍTULO 1

# INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES-

## 1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La Universidad está interesada en recibir propuestas para contratar el Suministro de Elementos de Ferretería necesarios para el mantenimiento físico preventivo/correctivo de las diferentes Sedes.

#### 1.2 JUSTIFICACION

El presente proceso de selección esta enmarcado en la implementación del Plan Estrategico de Desarrollo 2007-2016, "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"; en lo determinado en su Politica 6: Desarrollo Físico y Tecnológico para el fortalecimiento Institucional, Esatrategia 1 Desarrollo y actualización permanente de la infraestructura física, tecnológica, de conectividad y de recursos en general. La anterior estrategia busca mediante la iplementación de los proyectos: adecuación de espacios para el estudio y la docencia y Adecuación de espacios para docentes; ambos de los programas 1 y 2; brindarle a toda la comunidad en general; la habitalidad y la funcionalidad en condiciones normales de convivencia y la ejecución del Plan de Contratación de la vigencia 2015, según lo determinado en su componente de funcionamiento y delimitado por el rubro Mantenimiento y Reparaciones.

Para lograr el cumplimiento de los anteriores aspectos, la Vicerrectoría Administrativa y Finaniciera, con la dirección permanente de la División de Recursos Físicos; debe suministrar a los trabajadores los elementos de ferretería necesarios para lograr cumplir con las directrices expuestas. Así expuesto, el presente proceso de selección cobra por si mismo, la justificación que anima su realizción.

La Universidad Distrital recientemente ha adquirido nuevas áreas en sus diferentes Sedes, teniendo un crecimiento significativo tanto en el funcionamiento académico como administrativo para el mantenimiento de la planta física, con el fin de brindar un desarrollo adecuado en las diversas actividades mediante la realización de mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que es necesario, contar con el suministro continuo y oportuno de los elementos de ferretería y se hace indispensable realizar un contrato que cubra estas necesidades en beneficio de la comunidad universitaria.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Contratación establecido para la vigencia 2015.

#### 1.3. VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

# 1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y, la Resolución de rectoría N° 262 de 2015 expedida por el Rector (e); y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2015, le serán aplicables al presente proceso de contratación, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución 037 del 29 de Enero de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan de Contratación de la Universidad Distrital Vigencia 2015
- Resolución de Rectoría Nº 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
- Normas icontec para los diferentes productos a suministrar.

#### 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoria del Riesgo
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del oferente ganador respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.  La mala calidad de los elementos suministrados.  El incumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.  La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad	3	4	7	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	El incumplimiento de sus obligaciones de supervisión. El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente(s) ganador (es) del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista (s) ganador (es) del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.		2	3	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	después del	equilibrio económico del responsabl	e por implementa r el	estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión
----	---------------------------	--	-------------	--	--------------------------------	------------------------------------	---	----------------------

			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	SUPERVIS OR	INICIO DEL SUMINIS TRO.	FINALIZAC ION DEL CONTRATO	Control de informes, recibo de facturas y al momento de entrega de los bienes.	cada entrega
2	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	1	2	SI	SUPERVIS OR	INICIO DEL SUMINIS TRO	FINALIZAC ION DEL CONTRATO	En la revisión y cumplido del contrato.	Mensual

#### 1.6 ESTUDIOS PREVIOS

Los estudios previos, pueden ser consultados en los documentos que soportan el proceso de convocatoria pública, en la página WEB de la UNIVERSIDAD http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/, y a través del SECOP, www.contratos.gov.co y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 número 40 B - 53 piso 8 ciudad de Bogotá.

#### 1.7 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los PLIEGOS DE CONDICIONES se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos

que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 6** 

#### 1.10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

#### 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$513.773.447.00) M/CTE. Incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldado por los Certificados de Disponibilidad, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad así:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	VALOR	RUBRO
2058	27 de mayo de 2015	475.000.000	Mantenimiento y Reparaciones
2291	18 DE JUNIO DE 2015	38.773.447	Materiales y Suministro
тоти	<b>NL</b>	513.773.447	

# 1.12 RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA APERTURA

La Entidad, mediante acto administrativo general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

# 1.13 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación aviso de convocatoria, proyecto de pliego de	24 DE JUNIO DE 2015
condiciones y estudios previos en el Portal Único de	
Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co y	
www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2015.	
2. Observaciones al Proyecto de Pliego.	24 AL 30 JUNIO DE 2015
2. Observaciones ai Proyecto de Pilego.	24 AL 30 JOINTO DE 2013
3. Acto Administrativo de apertura, publicación del	2 DE JULIO DE 2015
pliego de condiciones definitivo.	
4. Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del	
pliego definitivo. En la Vicerrectoría Administrativa y	
Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá	
D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar	
en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta	
diligencia.	
5. Observaciones al Pliego Definitivo.	DEL 2 DE JULIO AL 9
5. Observaciones ai i nego Dennicivo.	DE JULIO DE 2015
6. Respuestas a las observaciones.	13 DE JULIO DE 2015
7. Entrega de las propuestas y Audiencia de Cierre del	
proceso. Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada	
en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. Será responsabilidad de	
los interesados de participar en el proceso, tomar las	
medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la	
hora fijada para esta diligencia.  8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	21 DE JULIO DE 2015
9. VISITA TECNICA A LOS PROPONENTES	22 DE JULIO DE 2015
10. Evaluación de las propuestas sobre 1.	HASTA EL 27 DE JULIO DE
To Evaluation at its propaestas source in	2015
11. Informe de habilitación de oferentes.	29 DE JULIO DE 2015
12. Puesta a disposición de los informes de evaluación y	31 DE JULIO DE 2015
observaciones a la evaluación aspectos habilitantes.	01 52 30 230 52 2010
13. Informe definitivo de verificación y respuesta a las	3 DE AGOSTO DE 2015
observaciones.	F DE ACOCTO DE 201F A
14. Realización de la Subasta inversa presencial.	5 DE AGOSTO DE 2015 A
En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en	
la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C. Será	(11:00 A.M.)
responsabilidad de los interesados de participar en el	

proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	
15. Adjudicación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.
16. Firma del Contrato. Oficina Jurídica.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
17. Registro Presupuestal. Oficina Jurídica	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
18. Cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución. Oficina Jurídica	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Firma del Contrato.
19. Publicación.	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
20. Pago	De conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones.

#### 1.14 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y consultados en el SECOP, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/2015 y en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 B – 53, Piso 8.

#### 1.15 VISITA TECNICA COMERCIAL

La Universidad Distrital, ha programado (ver cronograma) una visita técnica comercial a las instalaciones donde funciona la zona de despacho y bodega de la ferretería de los oferentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en los tiempos fijados.

# 1.16 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones y demás documentos de la presente Convocatoria Pública que se envíen digitalmente (*formato Word*) en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- a. Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico contrataciónud@udistrital.edu.co, ó al correo vicerrecadmin@udistrital.edu.co. Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la universidad serán publicadas en el Portal de Contratación estatal, así como en la pagina Web de la Universidad www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2015): solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
  - Contener la identificación del proceso Convocatorio al que se refieren.
  - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de

correo electrónico, y el número de contacto telefónico.

- b. Podrán también ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40b 53 Piso 8º. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los requisitos anteriormentemencionados.
- c. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y publicadas y consultadas en el PORTAL UNICO DE CONTRATACION DEL ESTADO-, www.contratos.gov.co y en la página WEB de la Universidad, http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/, así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40b 53, Piso 8.

**NOTA:** Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

## 1.17 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisible y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

# 1.18 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso se cerrará *(ver cronograma)* en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B 53 piso 8.de la ciudad de Bogotá D.C.

La diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa, se hará en acto público, donde se abrirá el sobre No.1 que contiene la información y documentos para la verificación de los requisitos habilitantes y el Anexo No. 8 Tecnico Minimo (excluyente) y se diligenciará el Acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, número de sobres que entrega.

El sobre No.2 se verificará sin abrirlo, dejando constancia que los sobres contentivos de las propuestas económicas originales se encuentran debidamente cerrados y rotulados según se exige en el presente pliego de condiciones, y se depositarán en el sobre dispuesto para el efecto, el cual será suscrito por la totalidad de los asistentes a la diligencia de cierre del proceso, permaneciendo cerrados hasta el momento del inicio de la puja de los proponentes habilitados.

Los demás reposarán sin abrir en los archivos de la Oficina Jurídica y se tendrán como soporte del proceso contractual. Estos serán remitidos a la Oficina una vez termine el proceso pre contractual.

El Acta será suscrita por los funcionarios delegados de la Oficina de Control Interno en calidad de veedores del proceso, el Vicerrector Administrativo y Finanaciero o su delagado y el Jefe de División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se publicaran en la página Web de la entidad y en el Portal de Contratación Estatal.

#### 1.19 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40b-53 piso 8 de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

### 1.20 DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

- a. El estudio previo.
- b. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- c. Resolución que ordena la apertura.
- d. El presente Pliego de Condiciones, sus anexos y sus adendos.
- e. Las propuestas presentadas.
- f. Respuestas y/o aclaraciones del Pliego de Condiciones.
- g. El acta de cierre.
- h. Los informes de evaluación.
- i. El acta de audiencia de adjudicación o subasta.
- j. Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- k. El Contrato.
- I. Los demás documentos relacionados con el proceso.

# 1.21 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, el Pliego de Condiciones, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra la Universidad y que sean responsabilidad del proponente ganador, conforme con lo pactado en este proceso, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a la universidad y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

#### 1.22 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co y en la pagina Web de la Universidad. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### 1.23 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política.

#### 1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Convocatoria los proponentes que se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley 80 de 1993 y sus reglamentarios al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 003 de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta (Anexo No 1), que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

# 1.25 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la totalidad de los ítems requeridos; NO se aceptaran propuestas parciales.

Cabe mencionar que el valor por itemn ofertado no podrá superar el valor por ítem del estudio de mercado.

#### 1.26 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la sala de juntas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40 B 53 piso (*ver cronograma*)

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la convocatoria).

#### 1.27 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

# **SOBRE No.1 (ORIGINAL y UNA COPIA)**

La oferta con los documentos jurídicos, técnicos ( y anexo tecnico minimo (excluyente)) y financieros para la verificación de los documentos habilitantes, será presentada en original y una (1) copia por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. **Tanto el original como las copias estarán foliadas** (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. **Un (1) sobre** que contengan la copia, exactas a la propuesta original.

# SOBRE No.2 (ORIGINAL ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL)

PROPUESTA ECONOMICA INICIAL. (SOBRE CERRADO)

El precio ofertado Propuesta Económica, será considerado como precio base del oferente para el inicio del evento de subasta. (SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL DESPROTEGIDO).

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico y anexo técnico minimo excluyente No. 8,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en EL Pliego de Condiciones. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregados en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 007 DE 2015
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

De otra parte:

- 1. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada en original por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).
- 2. La propuesta debe contener un índice.
- 3. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.

#### 1.28 IDIOMA

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

#### 1.29 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

#### 1.30 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y el valor de los ítems presentados en la propuesta no puede ser superior a los valores unitarios del estudio de mercado.

El valor por ítem de la propuesta no puede ser superior al valor por ítem del estudio de mercado.

Si el valor de la propuesta supera las condiciones mencionadas anteriormente, la oferta se rechazará.

**NOTA 1:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

**NOTA 2:** Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

# 1.31. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la convocatoria pública, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente Pliego de Condiciones será rechazada.

**NOTA 1:** El proponente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la CONVOCATORIA, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la CONVOCATORIA.

**NOTA 2:** Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la CONVOCATORIA, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

**NOTA 3**: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

#### 1.32 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en el Pliego de Condiciones, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

# 1.33 PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación en el presente proceso de selección quedará suspendida y su oferta rechazada.

# EL PROPONENTE NO PODRÁ SUBSANAR AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

# 1.34 CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente cuando se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor por ítem del estudio de mercado (valor máximo) ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este Pliego de Condiciones
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Cuando no se allegue en su totalidad el Anexo Técnico Minimo Excluyente (Anexo No. 8).
- I. Cuado las marcas ofertadas por ítem en el Anexo Economíco (Anexo No. 3) no correspondan a las ofertadas en el Anexo Técnico Minimo Excluyente (Anexo No. 8).
- m. Cuando la Universidad compruebe que cualquier información allegada por un proponente, sea falsa.
- n. Los demás casos expresamente establecidos en el presente Pliego de Condiciones y en las normas legales vigentes.

# 1.35. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

#### PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA

El resultado de la subasta inversa presencial se presentará a consideración del comité a que se refiere el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, a efecto de que el mismo formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el valor por Item del estudio de mercado.

En virtud a que la Universidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subasta inversa electrónica, procederá a desarrollar la subasta inversa de manera presencial.

Para los rangos de la subasta inversa presencial la Universidad ha considerado realizarlo de manera global, para lo cual el proponente deberá diligenciar y entregar en sobre independiente con el sobre 1, criterios habilitantes, el anexo de la propuesta económica y técnica en forma impresa en el sobre No. 2 que debe incluir el medio digital en archivo Excel proporcionado para la entidad, en el cual se establece el precio inicial. Anexo 3 Propuesta Economica.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el porcentaje de mejora de propuesta total por el proponente.
- b. La Universidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio presentadas con la propuesta y verificará que el valor por Item no sea superior al valor del Estudio de Mercado y las marcas correspondan a las ofrecidas en el Ano Tecnico Minimo Excluyente (Anexo No. 8).
- c. Una vez realizada la verificación anterior, la Universidad comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue el valor de la menor propuesta, para tomarla como precio de arrangue.
- d. La Universidad otorgará a los proponentes un término común de hasta diez minutos para hacer un lance en porcentaje por el total de los ítems, que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior, con claridad que no podrá superarse el valor por ítem del estudio de mercado.
- e. El término de la puja será de máximo una hora a partir del inicio de la pujas.
- f. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- g. El rango de mejora para la primera ronda no podrá ser inferior a un descuento porcentual global del cinco por ciento (5%); posterior a éste los rangos de mejora porcentual global de los dos siguientes lances no podran ser inferiores al dos por ciento (2%).
- h. Sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arrangue si se trata del primer lance, o el menor lance las dos siguientes rondas.
- i. Un funcionario de la Universidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- j. La Universidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente, con base en este orden, dará a conocer únicamente mejor porcentaje ofertado.
- k. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva el último válido.
- I. La Universidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior o hasta que se cumpla el término previsto en el literal e) de este procedimiento;
- m. Una vez finalizados los lances, la Universidad hará público el menor valor ofertado e incluyendo la identidad del proponente ganador. En todo caso la entidad atenderá lo dispuesto en los artículos en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. 2.2.1.2.1.2.3. 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Si fracasara la negociación, la Universidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección.

**NOTA:** En el evento de presentarse oferta con valor artificialmente bajo, LA UNIVERSIDAD procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, requeriendo al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

# 1.36. DE LA ADJUDICACIÓN

Rendida la recomendación pertinente por parte del Comité Evaluador Económico, dentro del plazo señalado en el cronograma, la Universidad procederá a adjudicar el presente proceso de selección abreviada con subasta inversa presencial a través de acto administrativo motivado, dejando constancia de ello en el acta que se suscriba para el efecto, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable, obliga a la Universidad y al adjudicatario y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

El presente proceso se adjudicará, al proponente que haya ofertado el menor precio dentro del evento de subasta, de la cual se levantara un Acta, con el fin de que el comité de Contratación formule la recomendación pertinente al ordenador del gasto y proceda a su adjudicación o su declaratoria de desierta, mediante acto administrativo motivado el cual será notificado conforme a lo establecido en la ley.

# La Universidad hará la adjudicación dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato a dicho proponente.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal los datos corresponderán al respectivo consorcio o unión temporal. Por consiguiente en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, abrirá una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un número de identificación tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

#### 1.37. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva, o por otra circunstancia señalada en el pliego de condiciones.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los

proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP <u>www.colombiacompra.gov.co</u>. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

#### 1.38. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego de condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta y los pliegos de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar.

#### 1.38.1. TIPO DE CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: SUMINISTRO

#### 1.38.2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos.

#### 1.38.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y 3 meses más.

#### 1.38.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$513.773.447.00) M/CTE IVA Incluido, pagadero de la siguiente manera:

La UNIVERSIDAD pagará al contratista el valor del contrato mediante la presentación de cuentas parciales cada treinta (30) días calendario, de acuerdo con los materiales suministrados. Para ello se deberá radicar la factura respectiva, a la que se deberá adjuntar la fotocopia del pedido de suministro de elementos requeridos debidamente firmados por el funcionario autorizado por la Universidad.

Para la obtención del certificado de cumplimiento el contratista deberá presentar junto con la factura, en medio magnético y físico, los informes de: acumulado por producto mensual y ejecución financiera del contrato.

Los desembolsos se efectuaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros.

## 1.38.5. GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

#### CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

#### AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

#### • DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO

Equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y dieciocho (18) meses más, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes y puesta en funcionamiento de los mismos.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

# 1.38.6 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivados del proceso de selección estará(n) a cargo de la Universidad Distrital a través del Jefe de la División de Recursos Físicos o quien haga sus veces; acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como, con los lineamientos establecidos en el Pliego de Condiciones.

### 1.38.7. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

**NOTA:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez ejecutoriada la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015.

# 1.38.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupcion).

# 1.38.9. ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de MARZO de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

#### 1.38.10. GASTOS:

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

#### 1.38.11. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

# 1.38.12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

#### 1.38.13. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

## 1.38.14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

#### **1.38.15. DOCUMENTOS:**

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los PLIEGOS DE CONDICIONES de la presente Convocatoria incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Convocatoria mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Resolución de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

# 1.38.16. RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por el Estatuto General de Contratación de la Entidad y normas reglamentarias, además de las disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

# 1.38.17. LIQUIDACIÓN:

Terminada la ejecución del contrato el supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

# 1.38.18. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

**NOTA:** La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

# 1.38.19. AFILIACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

NOTA: El contratista es responsable de todas las obligaciones que se genere con el personal que utilice para el cumplimiento del objeto contractual. La universidad no es responsable por situaciones originadas entre el contratista y el personal que contrate para el cumplimiento contractual.

#### 1.39. OTROS

El contratista debe además deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la legalización del contrato y acta de iniciación deberá elaborar y entregar al Supervisor la programación de entregas.
- Entregar los materiales en el lugar que el supervisor del contrato indique y de acuerdo a la solicitud del mismo.
- Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- Para los elementos que la Universidad requiera y no estén incluidos dentro del listado presentado en la propuesta se deberá presentar cotización para la aprobación del supervisor del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de: transporte, carga, descarga, suministro, entrega de los materiales contratados en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, según lo indicado por la División de Recursos Físicos.

# **CAPÍTULO 2**

# REQUISITOS HABILITANTES MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 2.1.1. Participantes

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Convocatoria, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política y en la ley.

# 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

# 2.2.1.1. PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y su constitución es superior a 8 años.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido.
- d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta la copia pertinente de los estatutos si corresponde, la Universidad lo requerirá a fin de que aporte dicho(s) documento(s) dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

# 2.2.1.2. PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, acreditarán las siguientes condiciones.

**a.** Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán las normas, documentos o actos administrativos de creación. En todo caso, se citará o aportará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En el evento que las normas, documentos o actos administrativos de creación hagan remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- **b.** Acreditar que el ente público oferente tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
  - Para efectos de lo anterior, el objeto de dicho ente, señalado en la ley o sus reglamentos, deberá tener relación directa con las obligaciones derivadas del Contrato a celebra como resultado del presente proceso de selección.
- **c.** Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal.

Si el oferente no cita o presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Universidad requerirá al proponente a fin de que los cite o los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

# 2.2.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

**a)** Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que

tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del Contrato y dos (2) años más y constitución de mínimo 8 años.
- c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En defecto de dicho documento, el Proponente presentará el Registro Único de Proponentes.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, la Entidad requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente **no se considerará hábil**.

#### 2.2.1.3.1. Cumplimiento del principio de reciprocidad

La Entidad otorgará al Proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos que los concedidos al nacional, exclusivamente bajo el principio de

CONVOCATORIA PÚBLICA No.007 DE 2015 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

reciprocidad. Así, los Proponentes extranjeros recibirán igual tratamiento que los de origen colombiano, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia que indique expresamente que a los nacionales colombianos se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos y procedimientos para la celebración de contratos, el cual deberá ser acreditado por el proponente mediante el Certificado que corresponde.

Se precisa, en relación con consorcios, uniones temporales y sociedad de objeto único conformado de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 que presenten propuestas que, en el evento en que en ellos participen personas (naturales o jurídicas) extranjeras, estas últimas deberán acreditar el principio de reciprocidad.

La apertura o existencia de sucursales (establecimientos de comercio en los términos del artículo 263 del Código de Comercio) en Colombia, de empresas o sociedades extranjeras, no le confieren a estas la condición de nacionales colombianas.

# 2.1.2.4.3.2. Acuerdos y tratados comerciales en materia de contratación pública

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	Si	No	No	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
EL SALVADOR	No	No	No	No
GUATEMALA	Si	No	No	No
HONDURAS	No	No	No	No
ESTADOS AELC	No	No	No	No
MÉXICO	No	No	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	No	No	No	No

# 2.1.1.3.3. Apoderado personas jurídicas extranjeras

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos la

presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, cumplirá todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

#### 2.1.2.4.4. PERSONA NATURAL

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, mediante el certificado correspondiente, el cual debe fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- b. Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por la Universidad en el Certificado de inscripción en el registro mercantil.
- c. Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta **no se considerará hábil**.

### 2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS- PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La Universidad verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- b. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la

unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Esto teniendo en cuenta el numeral 2.2.5. del presente pliego.

- c. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más, indicando que no podrá ser disuelto o liquidado en caso de ser adjudicatario.
- d. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más y de constitución mínimo de 8 años.
- e. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la Universidad.

### 2.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** del presente Pliego de Condiciones y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del consorcio o Unión temporal o por la persona natural que oferte.

#### 2.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales; igualmente deberá anexar el original del recibo de pago donde quede constancia del pago de la póliza.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

#### **BENEFICIARIO**

A nombre de UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

#### **AFIANZADO**

A nombre del Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Asi mismo, la poliza deberá ir firmada en original por el mismo como tomador de la polizá.

#### **VIGENCIA**

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

#### **CUANTÍA**

La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- 1. Cuando no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta en caso de que el plazo de la adjudicación o de suscribir el contrato sea prorrogado. Siempre que la prorroga sea inferior a tres meses.
- 2. Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- 3. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.
- 4. Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, a solicitud de los proponentes no favorecidos, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los PLIEGOS DE CONDICIONES.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

# 2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PROPONER Y CONTRATAR

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

# 2.2.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. (ANEXO No 2)

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2.

#### 2.2.6. CERTIFICADO APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso y manifestar que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales (conforme con el último inciso del artículo 7 de la Ley

## 1562 del 11 de julio de 2002).

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 4 y 5 y se tendrá en cuenta:

- **a)** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- **b)** Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- **c)** Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- d) Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente **a la fecha de suscripción del mismo**, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

#### 2.2.7 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada.

**NOTA**: La UNIVERSIDAD a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, tengan presentes sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la convocatoria.

#### 2.2.8. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

#### 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2014 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con fecha no mayor a 30 dias contados a partir de la fecha de apertura del proceso.

**NOTA:** La verificación de los indicadores financieros de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, se calcularan sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del Oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

La siguiente fórmula se utilizará para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Oferente plural:

(ii) Indicador = 
$$\frac{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_{i} \times \text{porcentaje de participación}_{i}\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_{i} \times \text{porcentaje de participación}_{i}\right)}$$

Se considerará habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes indicadores:

# a. INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

IL = INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

Al proponente que presente un Índice de Liquidez igual o mayor al 1,5

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

ACT. CTE	PAS. CTE	IL ≥ 1,5	
----------	----------	----------	--

# **b. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)**

NET= (Pasivo Total / Activo Total) \* 100%

Al proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o menor al 40% de deuda.

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NET < 40%

**Nota:** En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil**.

#### c. PATRIMONIO

PATRIMONIO = ACTIVO TOTAL - PASIVO TOTAL

Al proponente que presente patrimonio igual o mayor a dos veces el presupuesto oficial.

#### d. CAPITAL DE TRABAJO

Los Oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

#### CT = ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE

Al proponente que tenga un capital de trabajo superior o igual al 100% del presupuesto oficial.

**Nota:** En el evento que la capacidad de trabajo del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil**.

#### 2.3.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deberán presentar sus documentos, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del país de origen. No obstante estos documentos deberán venir suscritos por el representante legal de la firma oferente y por el contador que los elaboró.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras, deben presentar sus estados financieros consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados en pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a 31 de diciembre de 2014.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a la forma en que se deben allegar por parte de los Proponentes extranjeros los documentos, se aplicará sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el Proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del Proponte de origen extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

# 2.3.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del

impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, la Entidad requerirá al proponente a fin de que la aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

### 2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El oferente deberá tener su Registro Único De Proponentes actualizado e inscrito con por lo menos una de las siguientes Clasificaciones UNSPSC:

#### **IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN		
39121700	39	12	17	FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS		
40141700	40	14	17	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS		
40183000	40	18	30	TUBERIAS CAUCHO Y PLASTICO		
40183100	40	18	31	ACCSESORIOS TUBO		
27111900	27	11	19	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO		
31162800	31	16	28	FERRETERIA EN GENERAL		

La Entidad verificará la inscripción de la actividad económica del proponente de conformidad con lo indicado en el anterior cuadro.

**NOTA 1**: En dicho documento (RUP) se verificara que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se discrimina en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Consorcio o Union Temporal cada uno de los integrantes deberá acreditar este requisito individualmente.

#### 2.4 CAPACIDAD TECNICA

#### • VERIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO No. 8

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **Anexo Técnico No.**"Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del pliego de condiciones.

SE ENTENDERÁN ACEPTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUIERIMIENTOS TÉCNICOS DEL ANEXO TÉCNICO NO. 8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS, CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO No. 1.

Es importante anotar, que la información contenida en **el Anexo No. 8 NO** puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES.** 

#### • EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes – RUP -, bajo las siguientes condiciones mínimas:

- El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y finalizado en los últimos tres (3) años contados a partir del día de cierre del presente proceso de selección; contratos con objetos similares al de la presente convocatoria pública, cumpliendo con las siguientes condiciones:
- ✓ Cantidad de contratos: Maximo con 3 contratos ejecutados.
- ✓ La sumatoria de los tres contratos deberá ser como mínimo de 1.594 SMMLV del año 2015. Por lo anterior, los contratos de vigencias diferentes a 2015, serán indexados al SMMLV de este año, incluidas sus adiciones; si se hubieren presentado.
- ✓ Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
- ✓ Cada experiencia registrada en el RUP se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
- 2. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el Registro único de Proponentes (PUP) y los contratos deberán cumplir con al menos dos (02) de los códigos de Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, en que se señalan a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
39121700	39	12	17	FERRETERÍA ELECTRICA Y SUMINISTROS
40141700	40	14	17	MATERIAL DE FERRETERIA Y ACCESORIOS
40183000	40	18	30	TUBERIAS CAUCHO Y PLASTICO
40183100	40	18	31	ACCSESORIOS TUBO
27111900	27	11	19	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
31162800	31	16	28	FERRETERIA EN GENERAL

**NOTA 1**: Para la respectiva evaluación se requiere también se adjunten las certificaciones de los contratos que se deban tener en cuenta por parte de los evaluadores en el RUP, relacionándose

en el **Anexo No. 7**, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en **ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE** y cada una de estas deben indicar:

- Nombre del contratista y NIT
- Nombre de la entidad contratante y NIT
- Objeto del contrato
- Valor del contrato y valor en salarios minimos legales de la fecha de firma.
- Fecha de inicio y de finalización del contrato
- Porcentaje de participación en caso de Consorcios o Uniones Temporales.

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcio o de una Unión Temporal, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto la certificación lo debe señalar. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o especifica aquí señaladas, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

**NOTA 3:** En caso de requerirlo la Universidad requerirá la COPIA **DEL CONTRATO**, así como del o de los **OTROSI** que se hubieran firmado que soporten en valor consignado en el **Anexo No. 7**.

**NOTA 4:** Se exige como requisito que las certificaciones presentadas y evaluadas cumplan con los Términos de la convocatoria pública. Estas certificaciones son **subsanable** dentro de los términos de tiempo límite establecidos por la Universidad para presentarlos, sin que en ningún caso se este mejorando la propuesta inicialmente presentada.

**NOTA 5:** La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias la propuesta será rechazada.

La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **SON SUBSANABLES.** 

**NOTA 6:** No se aceptarán ni se validarán documentos mediante Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Actas de Finalización o Actas de Entrega y Recibo Final como soportes que lleguen a reemplazar una **certificación**, lo cual implica que se debe **SUBSANAR** dentro del término de tiempo límite establecido por la Universidad.

### NOTA 7: EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS:

Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato

- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

#### • PERSONAL:

Los perfiles del personal requerido, deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos que se establecen durante el total de tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo.

En caso de cambio de la persona designada durante la ejecución, la que se proponga debe tener igual o superior perfil al que se retire.

**NOTA:** Las hojas de vida de los mismos con los soportes deberán entregarse al Supervisor del Contrato, para su revisión y aprobación, como requisito para la firma del acta de inicio.

#### PERFILES DEL PERSONAL REQUERIDO

#### 1. Asesor de Ventas

La oferta debe incluir, un (1) asesor de ventas. Este asesor atenderá y coordinará la ejecución del contrato con el supervisor que designe la Universidad, y estará encargado de recepcionar los pedidos, cotizar, presentar las estadísticas mensuales por producto, revisar las condiciones de calidad de los elementos solicitados y brindar apoyo técnico para orientar la venta de suministros de acuerdo a las necesidades de la Universidad. De igual manera deberá estar al tanto de los pedidos solicitados y su envío en los tiempos fijados, como también que se envíen completos a las sedes indicadas. La dedicación al contrato deberá ser exclusiva y al 100%.

#### Requisitos mínimos:

- Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como asesor de ventas en productos de ferretería y materiales de construcción.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.

#### 2. Despachador

La oferta debe incluir, un (1) despachador. Este despachador tendrá como función, disponer el envío de los materiales de acuerdo a la remisión enviada por la Universidad, deberá verificar las cantidades y calidades de los materiales, haciendo el envío a las respectivas Sedes. La dedicación al contrato deberá ser exclusiva y al 100%.

#### Requisitos mínimos:

- Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el desempeño de cargos similares como despachador en productos de ferretería y materiales de construcción.
- No contar con antecedentes penales y disciplinarios.

#### • CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EN LA VISITA:

La Universidad realizará una evaluación Técnica Comercial a través de una visita a las instalaciones donde funciona la zona de despacho y bodega de la ferretería, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en los tiempos fijados.

La Visita Técnica Comercial, será realizada por el Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad, o a quien este delegue y un funcionario de la Oficina Asesora de Control Interno, para verificar las siguientes condiciones:

	Criterio	Calificación
✓	Sistema para control de inventarios	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
✓	Sistema de control de recepción y entrega de pedidos	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
✓	Bodega y medio de transporte	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

#### Sistema de Control de Inventarios:

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de inventarios. Para esto, se constatará que en el sistema se pueda verificar las entradas y salidas de material.

Por este aspecto se otorgara la calificación ADMISIBLE – NO ADMISIBLE.

#### Sistema de control de recepción y entrega de pedidos:

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de recepción y entrega de pedidos.

Por este aspecto se otorgara la calificación ADMISIBLE - NO ADMISIBLE.

#### • Bodega y medio de transporte:

#### **BODEGA**

Con el fin de garantizar los espacios requeridos para el almacenaje de los materiales, cada proponente deberá ofrecer como mínimo una bodega en la ciudad de Bogotá, para el desarrollo del contrato, propia o en arrendamiento que cumpla con las condiciones para albergar los materiales de construcción y ferretería.

Dentro de la propuesta se deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble; donde conste que es de propiedad del proponente. Para los casos en que la bodega pertenezca a un tercero, adicional al certificado de tradición y libertad, se deberá anexar la fotocopia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta** y bajo gravedad del juramento que mantendrá el espacio para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

Las condiciones mínimas exigidas por la Universidad son una **Bodega con área mínima de 400 M2** y mobiliario que permitan tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería y vitrinas.

Las personas delegadas por la Universidad para realizar la Visita Técnica Comercial constatarán las condiciones del lugar en la visita de acuerdo al área establecida en el certificado de libertad, de acuerdo al área que tenga se aceptará o no el inmueble propuesto.

Si el proponente ofrece un inmueble con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.

#### **MEDIO DE TRANSPORTE**

Teniendo en cuenta que el proponente debe suministrar los elementos requeridos a todas las sedes de la Universidad, en un término no mayor a 24 horas de realizado el pedido, es necesario que garantice que cuente con los medios de transporte para desarrollar esta labor.

Cada proponente deberá ofrecer mínimo UN (1) vehículo automotor para el desarrollo del contrato con capacidad superior o igual a 2.5 Ton, en óptimas condiciones de funcionamiento. Los vehículos podrán ser de propiedad del contratista o en arrendamiento.

Para verificar las condiciones del vehiculo ofrecido, el proponente deberá anexar en la propuesta: la tarjeta de propiedad, el SOAT, certificado de emisión de gases y revisión técnico-mecánica; todos los documentos deberán estar vigentes al cierre de la convocatoria; adicionalmente si el vehículo no es de propiedad del oferente, se debe adjuntar la copia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado.

En cualquier condición el proponente deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta y bajo gravedad de juramento que dispondrá con UN vehículos para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

El contratista deberá asumir los gastos de combustible y mantenimiento que se requieran para el funcionamiento de los vehículos, al igual que el personal de los conduzca.

El vehiculo deberá estar siempre disponible para el envío de materiales a las diferentes sedes de la Universidad.

Si el proponente ofrece el vehículo con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.

#### 2.5. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica inicial se presentará en el formato establecido en el Anexo No. 3, en medio impreso y en copia de medio magnético en formato Excel, en un sobre cerrado independiente de la oferta.

El menor precio ofertado incluido IVA en el Anexo No. 3 Propuesta Económica de las ofertas habilitadas, será considerado como precio base, para el inicio del evento de subasta. (SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL).

Si en el curso de la subasta dos (2) o más proponentes presentan una postura del mismo valor, se tendrán en cuanta los criterios de desempate que establece el Decreto 1082 de 2015.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado y los valores que aplicaran al evento subasta deben incluirlo al momento de los lances, por lo anterior

CONVOCATORIA PÚBLICA No.007 DE 2015 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

el proponente habilitado deberá tener en cuenta el IVA cuando aplique los márgenes de decremento pues los mismos deben incluirlo en todos los lances.

El PROPONENTE al indicar el valor de su PROPUESTA inicial debe presentar debidamente diligenciado el cuadro relacionado en el **Anexo No. 3 "PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL".** 

Se debe ofertar el valor de todos los elementos más el I.V.A. Este valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, LA ENTIDAD lo considerará INCLUIDO en el valor total de la PROPUESTA y así lo aceptará el PROPONENTE.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

**NOTA 1:** La Entidad realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precio de cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario en el Anexo No. 3, de conformidad con el (%) porcentaje total que este haya aplicado en la subasta inversa.

**NOTA 2:** Las Marcas por Item ofertadas en este anexo deberán corresponder a las Marcas ofertadas en el Anexo Técnico Minimo Excluyente (Anexo No. 8). So pena de ser rechazada la propuesta.

#### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SUBASTA INVERSA NO 007 DE 2015

### ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

de 2015

dΔ

Bogotá D. C.

20g0ta/ 2. c./acacac
Señores
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Ciudad
Nosotros los suscritos: de acuerdo con el Pliego de Condiciones presentamos propuesta formal para la SUBASTA INVERSA No. 007 de 2015 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los PLIEGOS DE CONDICIONES.
Declaramos así mismo:
Que conocemos la información general y demás documentos de la Convocatoria y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones.
Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.
Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total

- responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
- 2. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)
- 3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos

estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

recreamence,	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT :	
Nombre del Representante Legal:	
C. C. No. : De :_	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	
Ciudad:	
FIRMA:	
NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA:	<b>Y</b>

Atontamonto

#### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2015 ANEXO NO. 2. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

, identificado con la	C. C.		de ,
y vecino de, obran	ido en repi	resentación de	la sociedad
, domiciliado en la ciudad de _		у	
, domiciliado en la ciudad de _ identificado con la cédula de ciudadanía	de _		y vecino de
, obrando en representación de			/ 160 Table and a
domiciliada en la ciudad de, hemo	s decidido cor	itormar una <u>(Ur</u>	ilon Temporal o
Consorcio) en los Términos y condiciones estipulado el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace cons			
el alticulo 7° de la Ley 60 de 1993, que se flace cons	star errias sigu	lentes ciausulas	ŀ
CLÁUSULA PRIMERA: La <u>(Unión Temporal o Consorconerta y optar a la adjudicación, celebración y ejecuco</u> Distrital Francisco José de Caldas, en relación o descripción y especificaciones contenidas en e CONDICIONES. CLÁUSULA SEGUNDA: La participació acuerda, será: (según convenio entre lo y del % para	ión del contration lael presente ón en la (Unión se miembrose)resp	to resultante con de a documento de n Temporal o Co del del onderán en for	n La Universidad acuerdo con la PLIEGOS DE onsorcio) que se % para
mancomunada por el cumplimiento total de la Propue  CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrant	te) y (Int	<u>tegrante),</u> atenc	
conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos aspectos allí contenidos, delegando la representaci <u>Temporal o Consorcio)</u> en cabeza de <u>(Integrante)</u> y de esta <u>(Unión Temporal o Consorc</u>	ión y respecti	va coordinación	de la <u>(Unión</u>
CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta <u>(Unión Ten</u> tiempo en que se generen <u>obligaciones</u> derivadas de			
CLÁUSULA SEXTA: Las <u>responsabilidades</u> que se <u>Consorcio</u> y sus efectos se regirán por las disposici ( <u>Unión Temporal o Consorcio</u> ).			
En constancia de aceptación y compromiso, se firm intervienen, el día de de	na el presente en la ciudad	documento po	r los que en el 
Nombre,	Identificación	, persona	iurídica que
renresenta		I	,

### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2015

## ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA ARCHIVO EXCEL

# SOBRE CERRADO ACOMPAÑADA DE COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO EXCEL

Bogotá D.C., de 2015

Señores

Universidad Distrital Francisco José de Caldas Ciudad.-

REF: **Convocatoria pública No. 007 de 2015** Selección Abreviada Subasta Inversa Presecial.

El suscrito (*diligenciar*), obrando en nombre y representación de (*diligenciar*), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio inicial, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes Anexo Técnico No. 8, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

### ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	MARCA OFRECIDA	VALOR UNITARIO (sin IVA)	IVA	VALOR TOTAL
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD				
2	ABRAZADERA PLÁSTICA X100 unidades	PAQUETE				
3	ACEITE 3 EN 1	UNIDAD				
4	ACELERANTE SIKA	GALÓN				
5	ACOPLE FLEX 1/2x40 cms GRICOL	UNIDAD				
6	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS	UNIDAD				
7	ACOPLE PVC PARA SANITARIO	UNIDAD				

8	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD			
9	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD			
10	ADAPTADOR MACHO DE 3" PVC	UNIDAD			
11	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD			
12	ADAPTADOR PVC 1" MACHO	UNIDAD			
13	ADAPTADOR PVC 1" MACHO PRESION	UNIDAD			
14	ADAPTADOR PVC 3/4" HEMBRA PRESION	UNIDAD		(7)	
15	ADAPTADOR PVC 3/4" MACHO	UNIDAD			
16	ADAPTADOR PVC 3/4" MACHO PRESION	UNIDAD			
17	ADAPTADOR PVC MACHO 2"	UNIDAD			
18	ADAPTADOR PVC PRESION 1/2" - 1"	UNIDAD			
19	ADAPTADOR PVC PRESION 3/4" - 1"	UNIDAD	*		
20	ADAPTADOR SANITARIO 2" -3"	UNIDAD			
21	ADPTADOR PVC PRESION 1/2" - 3/4"	UNIDAD			
22	AEROSOL LACA BLANCO	UNIDAD			
23	ALAMBRE COBRE No. 8 x 100 MTS	ROLLO			
24	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILO			
25	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	KILO			
26	ALDABAS GRANDES (PORTACANDADOS)	UNIDAD			
27	ALDABAS MEDIANAS (PORTACANDADOS)	UNIDAD			
28	ALICATE 8" REF. 3800-8VT	UNIDAD			
29	ALICATE ELECTRICISTA DE 8" PROFESIONAL	UNIDAD			
30	ALUMINIO EN LÁMINA	METRO			
31	ALUMOL X 16 KILOGRAMOS	CUÑETE			
32	AMARRE PARA TEJA PLASTICA	UNIDAD			
33	ANGULO INTERNO PARA CANALETA 100X45	UNIDAD			
34	ÁNGULO PARA DRYWALL	UNIDAD			
35	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN			
36	ARBOL DE ENTRADA (SANITARIO) 26 CM	UNIDAD			

37	ÁRBOL PARA SISTERNA DE ENTRADA COMPLETA	UNIDAD			
38	ÁRBOL PARA SISTERNA DE SALIDA COMPLETA	UNIDAD			
39	ARENA DE PEÑA ZARANDEADA x 40KG	BULTO			
40	ARENA DE RÍO x 40 KG	BULTO			
41	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD			
42	BALASTO 2 * 17	UNIDAD			
43	BALASTO 2 * 32	UNIDAD		(,)	
44	BALASTO 2x48 W x 10 UNIDADES	CAJA			
45	BALASTO 2x96 W	UNIDAD			
46	BALASTO 2x96 W x 10 UNIDADES	CAJA			
47	BALASTO 4x32 W	UNIDAD			
48	BALASTO 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA			
49	BALASTO T-8 DE 2x32 W x 10 UNIDADES	CAJA			
50	BALASTO T-8 DE 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA			
51	BALDES PLASTICO DE OBRA	UNIDAD			
52	BARRA TEFLON REDONDA DE 1 ½" DIAMETRO X 50 CMTS	UNIDAD			
53	BASCULANTE PARA VENTANA	UNIDAD			
54	BISAGRA DE 1/2	UNIDAD			
55	BISAGRA REDONDA DE 3/4" PAR	UNIDAD			
56	BISAGRA REDONDA DE 5/8" PAR	UNIDAD			
57	BISTURY INDUSTRIAL	UNIDAD			
58	BLOQUE ABUJARDADO TIPO PIEDRA 14X19X19CMS	UNIDAD			
59	BOLSA GRAPAS 500G	UNIDAD			
60	BOMBA DE VIDRIO P - 35	UNIDAD			
61	BOMBILLO AHORRADOR 15 W x 110 V	UNIDAD			
62	BOMBILLO AHORRADOR 20 W x 110 V	UNIDAD			
63	BOMBILLO AHORRADOR 25 W x 110 V	UNIDAD			
64	BOMBILLO AHORRADOR MINI 14 WATT (ROSCA NORMAL)	UNIDAD			
65	BOMBILLO DE 5 LEDS DE 2 PINES	UNIDAD			

66	BOMBILLO HALOGENO 70 W x 220 V	UNIDAD			
67	BOMBILLO MERCURIO 125 W x 220 V	UNIDAD			
68	BOMBILLO MERCURIO 400 W x 220 V	UNIDAD			
69	BOMBILLO METALARC PARA LAMPARA 400W 200V	UNIDAD			
70	BOMBILLO PIN 13 W	UNIDAD			
71	BOMBILLO PIN 26 W	UNIDAD			
72	BOQUILLA BLANCA PAQUETE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD		(5)	
73	BOQUILLA NEGRA	CAJA			
74	BOSEL PERFIL TRANSICION 40X12MM 2.4M HAYA ROUSTICO	METRO			
75	BRAZO EN MADERA PARA PUPITRE UNIVERSITARIO	UNIDAD			
76	BREAKER 1x20 TIPO RIEL	UNIDAD			
77	BREAKER 2x50 AMP	UNIDAD	*		
78	BREAKER 3x20 ENCHUFABLE	UNIDAD			
79	BREAKER 3X40 ENCHUFABLE	UNIDAD			
80	BREAKER 3x50 ENCHUFABLE	UNIDAD			
81	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMP	UNIDAD			
82	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30 A	UNIDAD			
83	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 60 A	UNIDAD			
84	BREAKER TIPO RIEL 2X32A	UNIDAD			
85	BREAKER TIPO RIEL 3X40A	UNIDAD			
86	BROCA 3/8 PARA MURO	UNIDAD			
87	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD			
88	BROCA ACERO RÁPIDO 5/16	UNIDAD			
89	BROCA ACERO RÁPIDO 7/32	UNIDAD			
90	BROCA LÁMINA 1/8	UNIDAD			
91	BROCA METAL 3/8	UNIDAD			
92	BROCA METAL 5/32	UNIDAD			
93	BROCA MURO TUGSTENO 1/8"	UNIDAD			
94	BROCA PARA METAL 1/8"	UNIDAD			

95	BROCA PARA METAL	КІТ		
96	BROCA PASA MURO SDS, 1/2" x 10" x 12" REF. 48-20-7474	UNIDAD		
97	BROCA PASA MURO SDS, 1/2" x 22" x 24" REF. 48-20-7479	UNIDAD		
98	BROCA PASA MURO SDS, 1/4" x 4" x 6" REF. 48-20-7531	UNIDAD		
99	BROCA PASA MURO SDS, 1/4" x 6" x 8.1/4" REF. 48-20-7732	UNIDAD		
100	BROCA TUGSTENO 1/2" x 6	UNIDAD		
101	BROCA TUGSTENO 1/4" x 4	UNIDAD		
102	BROCA TUGSTENO 3/16" x 4	UNIDAD		
103	BROCA TUGSTENO 5/16"	UNIDAD		
104	BROCHA MAESTRA 1"	UNIDAD		
105	BROCHA MONA 3"	UNIDAD		
106	BROCHA MONA 4"	UNIDAD		
107	BROCHA PICASO 2"	UNIDAD		
108	BROCHA SINTÉTICA 1"	UNIDAD		
109	BROCHA SINTÉTICA 2"	UNIDAD		
110	CABLE # 10 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO		
111	CABLE # 12 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO		
112	CABLE # 2 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO		
113	CABLE # 4 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO		
114	CABLE # 6 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO		
115	CABLE # 8 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO		
116	CABLE COAXIAL	METRO		
117	CABLE COAXIAL RG 58 (Belden)	METRO		
118	CABLE CONCENTRICO MONOFÁSICO	METRO		
119	CABLE DUPLEX 2x12x100 MTS	ROLLO		
120	CABLE DUPLEX 2x14x100 MTS Flexible en Cobre rollo x 100 mts	ROLLO		
121	CABLE DUPLEX 2x16x100 MTS	ROLLO		
122	CABLE DUPLEX N° 12 AWG	METRO		
123	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG	ROLLO		

124	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	ROLLO				
125	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 600 V	METRO				
126	CABLE LARGO AUDIO Y VIDEO RCA	METRO				
127	CABLE NO. 14 ( VARIOS COLORES)	ROLLO				
128	CABLE NO. 4/0 AWG	METRO				
129	CABLE SILICONADO N° 14 (Negro)	METRO				
130	CABLE SILICONADO N° 14 (Rojo)	METRO			(5)	
131	CABLE TRENZADO 3X12	METRO				
132	CABLE UTP CAT 6 COLOR GRIS REF TX6000	CAJA				
133	CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO	UNIDAD				
134	CAIMANES GRANDES COLOR ROJO	UNIDAD				
135	CAJA DE HERRRAMIENTAS DE 18" A 20"	UNIDAD		*		
136	CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE	UNIDAD				
137	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4	UNIDAD				
138	CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CANALETA 100X45	UNIDAD	)			
139	CANALETA 100x45x2	UNIDAD				
140	CANALETA 20x20	UNIDAD				
141	CANALETA DE PISO 10X13	TRAMO				
142	CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS	UNIDAD				
143	CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS	UNIDAD				
144	CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS	UNIDAD				
145	CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS	UNIDAD				
146	CANDADO 850	UNIDAD				
147	CANDADO 870	UNIDAD				
148	CANDADO LOCKER 20MM	UNIDAD				
149	CANDADO MEDIANO	UNIDAD				
150	CASCO INDUSTRIAL	UNIDAD				
151	CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P	UNIDAD				
152	CAUTIN TIPO PISTOLA 35W	UNIDAD				

153	CEMENTO BLANCO	BULTO			
154	CEMENTO BLANCO	KILO			
155	CEMENTO GRIS	KILO			
156	CEMENTO GRIS	BULTO			
157	CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL	UNIDAD			
158	CERRADURA 987 1/4	UNIDAD			
159	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	UNIDAD		(7)	
160	CERRADURA PARA ESCRITORIO	UNIDAD			
161	CERRADURA TAMBOR DE 30 MM SAFE	UNIDAD			
162	CHAPA BOLA 5304 MADERA	UNIDAD			
163	CHAPA BOLA PARA ALCOBA	UNIDAD			
164	CHAPA BOLA PARA BAÑO	UNIDAD	*		
165	CHAPA BOLA PUERTA DE MADERA	UNIDAD			
166	CHAPA DOBLE PASADOR 987 1/4	UNIDAD			
167	CHAPA DOBLE PASADOR PICO LORO	UNIDAD			
168	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD			
169	CHAPA PARA ESCRITORIO CON OREJA DE FIJACIÓN	UNIDAD			
170	CHAPA PARA ESCRITORIO REF. 211	UNIDAD			
171	CHAPA SEGURIDAD 170 1/4	UNIDAD			
172	CHAPA SEGURIDAD DOBLE H.C. 380	UNIDAD			
173	CHAPA SENCILLA	UNIDAD			
174	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UNIDAD			
175	CHAZO CON TORNILLO 5/16"	UNIDAD			
176	CHAZO DRYWALL 1/4	UNIDAD			
177	CHAZO ESTRIADO 1/4	UNIDAD			
178	CHAZO ESTRIADO 5/16	UNIDAD			
179	CHAZO EXPANSIVO 2"	UNIDAD			
180	CHAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD			
181	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD			

182	CHAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD			
183	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO de 1/4	UNIDAD			
184	CHAZO PUNTILLA 4"	UNIDAD			
185	CHEQUE DE 1"	UNIDAD			
186	CHIPOTE DE CAUCHO (MARTILLO)	UNIDAD			
187	CINTA AISLANTE NEGRA 3M	ROLLO			
188	CINTA DELIMITADORA 48MM x 300 MTS	ROLLO		(5)	
189	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD			
190	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UNIDAD			
191	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD			
192	CINTA INDUSTRIAL GRIS ANCHA	ROLLO			
193	CINTA MALLA PARA UNIR DRYWALL 5CMX90MT	ROLLO	*		
194	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO 500 MTS	ROLLO			
195	CINTA TEFLÓN	ROLLO			
196	CINTA VARIOS COLORES PARA MARCAR FASES	UNIDAD			
197	CLAVIJA 15 AMP CON POLO	UNIDAD			
198	CLAVIJA 20 AMP HEMBRA CAUCHO CON POLO	UNIDAD			
199	CLAVIJA HEMBRA TRIFÁSICA	UNIDAD			
200	CLAVIJA MACHO TRIFÁSICA	UNIDAD			
201	CLAVIJA MONOFÁSICA	UNIDAD			
202	CODO PVC 1" PRESIÒN	UNIDAD			
203	CODO PVC 1/2" PRESIÒN	UNIDAD			
204	CODO PVC 3/4" PRESIÒN	UNIDAD			
205	CODO PVC 1 1/2" (PRESIÒN)	UNIDAD			
206	CODO PVC 1 1/4" (PRESIÒN)	UNIDAD			
207	CODO PVC 2 1/2" PRESION	UNIDAD			
208	CODO PVC 2" (PRESIÓN)	UNIDAD			
209	CODO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD			
210	CODO PVC 3" PRESION	UNIDAD			

211	CODO PVC 4" PRESION	UNIDAD			
212	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD			
213	COLBÓN MADERA	GALÓN			
214	CONDENSADOR 50 A 60 Hz DE 250W	UNIDAD			
215	CONDENSADOR 50 A 60 Hz DE 400W	UNIDAD			
216	CONECTOR PARA DERIVACIÓN ELECTRICA REF. 562 (3M)	UNIDAD			
217	CONECTOR BANANA NEGRA CON TORNILLO	UNIDAD		(,)	
218	CONECTOR BANANA ROJO CON TORNILLO	UNIDAD			
219	CONECTORES BNC (RG 58 de Ponchar)	UNIDAD			
220	COPA SIERRA 1", HSS BIMETAL REF. 2608584105	UNIDAD			
221	COPA SIERRA 1.1/2", HSS BIMETAL REF. 2608584111	UNIDAD			
222	COPA SIERRA 2", HSS BIMETAL REF. 2608584117	UNIDAD	7		
223	CORAZA ELÉCTRICA 1 1/2"	UNIDAD			
224	CORAZA ELÉCTRICA 1"	UNIDAD			
225	CORAZA ELÉCTRICA 1/2"	UNIDAD			
226	CORAZA ELÉCTRICA 3/4"	UNIDAD			
227	CORREAS DE AMARRE T12 (30cm) X 100	PAQUETE			
228	CORREAS DE AMARRE T4 (10cm) X 100	PAQUETE			
229	CORREAS DE AMARRE T8 (20cm) X 100	PAQUETE			
230	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD			
231	CORTAFRIO LATERAL 6" REF. 84-054	UNIDAD			
232	CRUCETA AUTO	UNIDAD			
233	CURVA EMT 1 1/2"	UNIDAD			
234	CURVA EMT 1 1/4"	UNIDAD			
235	CURVA EMT 1"	UNIDAD			
236	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD			
237	CURVA EMT 2"	UNIDAD			
238	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.EXT.	UNIDAD			
239	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.INT.	UNIDAD			

240	CURVAS PLANAS PARA CANALETA 100X45	UNIDAD			
241	DECÁMETRO x 30	UNIDAD			
242	DESOLDADOR PARA ESTAÑO	UNIDAD			
243	DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	KIT			
244	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD			
245	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16" x 6" REF. 69-141	UNIDAD		. C	
246	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16" x 6" REF. 69-145	UNIDAD			
247	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD			
248	DESTORNILLADOR PALA 1/4" x 6" REF. 69- 120	UNIDAD	<b>(</b> ())		
249	DESTORNILLADOR PALA 3/16" x 6" REF. 69- 112	UNIDAD			
250	DIAFRÁGMA PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD			
251	DISCO CORTE METAL 4.1/2" x 1/8" x 7/8" REF. 2608600005	UNIDAD	<u> </u>		
252	DISCO DE CORTE PARA METAL 9"	UNIDAD			
253	DISCO PARA PULIDORA CORTE CONCRETO 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD			
254	DISCO PARA PULIDORA CORTE METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD			
255	DISCO PARA PULIDORA PULIR METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD			
256	DISCO PULIDORA 7" X 1/8	UNIDAD			
257	DISCO REFRACTARIO 7" X 1/8	UNIDAD			
258	DIVISION PARA ORINAL ACERO INOXIDABLE, PANELES ENTAMBORADOS, TORNILLERÍA INOXIDABLE 0,45X0,90 MT (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD			
259	ELECOLORAMA ROJO TEJA	GALÓN			
260	EMPAQUE G18 PARA DIAFRÁGMA	UNIDAD			
261	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	GALÓN			
262	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	CUÑETE			
263	ENCHAPE 20*20 BLANCO	CAJA			
264	ENCHAPE 30*30 BLANCO	CAJA			
265	ESCALERA ALUMINIO 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD			
266	ESCALERA ALUMINIO 6 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD			

267	ESCALERA ALUMINIO 8 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD				
268	ESCUADRA 254MM PROFESIONAL	UNIDAD				
269	ESMALTE GRIS BASALTO	GALÓN				
270	ESMALTE NEGRO GUARDA ESCOBA	GALÓN				
271	ESPATULA 2"	UNIDAD				
272	ESPÁTULA 3"	UNIDAD				
273	ESPATULA 4"	UNIDAD			(7)	
274	ESPATULA FLEXIBLE 5"	UNIDAD				
275	ESTOPA	KILO		(0)		
276	ESTUCHE KIT DE CARRETERA	UNIDAD				
277	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR	CUÑETE				
278	EURO DURACRIL GRIS 5 AÑOS	GALÓN		7		
279	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 3*16*100 MTS	UNIDAD				
280	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 3*16*20 MTS	UNIDAD	-0			
281	EXTRACTOR DE 6"	UNIDAD				
282	FLEXOMETRO 5 MT	UNIDAD				
283	FLOTADOR TANQUE 1/2" CON VÁLVULA , VARILLA Y BOLA EN COBRE (10.000 LTS)	UNIDAD				
284	FLOTADOR TANQUE AÉREO CON VÁLVULA	UNIDAD				
285	FLUXÓMETRO SANITARIO	UNIDAD				
286	FUSIBLE DE VIDRIO corto 0,5 Amperios X 5	PAQUETE				
287	FUSIBLE DE VIDRIO corto 1 Amperios X 5	PAQUETE				
288	FUSIBLE DE VIDRIO corto 4 Amperios X 5	PAQUETE				
289	FUSIBLE DE VIDRIO corto 5 Amperios X 5	PAQUETE				
290	FUSIBLE DE VIDRIO largo 0,5 Amperios X 5	PAQUETE				
291	FUSIBLE DE VIDRIO largo 1 Amperios X 5	PAQUETE				
292	FUSIBLE DE VIDRIO largo 10 Amperios X 5	PAQUETE				
293	FUSIBLE DE VIDRIO largo 4 Amperios X 5	PAQUETE				
294	FUSIBLE DE VIDRIO largo 5 Amperios X 5	PAQUETE				

295	FUSIBLE 500mA de vidrio cortos X 5	PAQUETE				
296	GAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD				
297	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE REF. AR098	UNIDAD				
298	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE REF. AR215	UNIDAD				
299	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD				
300	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 20 TONELADAS	UNIDAD				
301	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 4 TONELADAS	UNIDAD			(,)	
302	GATO HIDRAULICO PARA PUERTA 65K, TORNILLERIA DE FIJACION PUESTA EN MADERA	UNIDAD				
303	GENERADOR DE TONOS INTELLITONE PRO 200 REF. MT-8200-60A	UNIDAD		AO)		
304	GRAFITO 1/32	UNIDAD	4			
305	GRAPA x 100 unidades	PAQUETE		<b>\</b>		
306	GRASA	LIBRA				
307	GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD				
308	GRIFERIA SISTERNA	UNIDAD				
309	GRIFERIA Y LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD				
310	GRIFO ORINAL DE PUSH	UNIDAD				
311	GUÁNTE ANTIDESLIZANTE	PAR				
312	GUÁNTE CUERO TIPO INGENIERO	PAR				
313	GUÁNTE LATEX	PAR				
314	GUÁNTE NYLON	PAR				
315	GUÁNTE PLÁSTICOS No.8	PAR				
316	GUANTE VAQUETA TIPO INGENIERO REF. 300850680016	PAR				
317	GUANTES DE CARNAZA	PAR				
318	GUANTES DE CAUCHO No. 10	PAR				
319	GUARDAESCOBA M 8.2 X 1.3 CM 2.4 M CEREZO CLARO	UNIDAD				
320	HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN x 24	KIT				
321	HOJA DE SEGUETA 12"	UNIDAD				
322	HOMBRESOLO	UNIDAD				

323	IMPERMEABILIZANTE MASTER SED 48 S	CUÑETE			
324	IMPERMEABILIZANTE NP1	TUBO			
325	INODORO ESTANDAR BLANCO	UNIDAD			
326	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD			
327	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UNIDAD			
328	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD			
329	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UNIDAD		(7)	
330	INTERRUPTOR TRIPLE ULTRA BÁSICA	UNIDAD			
331	JABÓN LÍQUIDO INDUSTRIAL PARA MANOS	GALÓN			
332	JABONERA EN CERAMICA COLOR BLANCO	UNIDAD			
333	JUEGO DE DESTORNILLADORES (PALA Y ESTRELLA)	UNIDAD			
334	JUEGO DE LLAVES BRISTOL PARA TABLERO ELECTRICO, 1,5 A 10 M	GLOBAL	*		
335	JUEGO DE LLAVES FIJAS 86072	GLOBAL			
336	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MM	UNIDAD			
337	JUEGO DEVOLVEDOR TIPO RACHET 1/2"	KIT			
338	KANCRO / DIABLO ROJO	FRASCO			
339	LACA AUTOMOTIVA INDUSTRIAL	GALÓN			
340	LACA INDUSTRIAL FONDO NEGRO	GALÓN			
341	LACA MADERA MINWAX	GALÓN			
342	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN			
343	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD			
344	LADRILLO RECOCIDO 20x10x7 cmts.	UNIDAD			
345	LÁMINA CIELORAZO 60 CMTS X 60 CMTS	UNIDAD			
346	LÁMINA CIELORAZO EN FIBRA DE VIDRIO 1,20 x 0,60	UNIDAD			
347	LAMINA DE YESO DRYWALL 2.4 X 1.22	UNIDAD			
348	LAMPARA TIPO "TORTUGA" CON BOMBILLO LYNX-D 26W 2 PINES	UNIDAD			
349	LAVAMANOS CON ACCESORIOS DE UNA LLAVE	UNIDAD			
350	LIJA 100 AGUA	НОЈА			
351	LIJA 120 AGUA	HOJA			

352	LIJA MADERA No. 100	НОЈА			
353	LIJA MADERA No. 150	HOJA			
354	LIJA MADERA No. 180	HOJA			
355	LIJA MADERA No. 80	HOJA			
356	LIMA MEDIA CAÑA 8"	UNIDAD			
357	LIMA REDONDA 8"	UNIDAD			
358	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD		5	
359	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD			
360	LIMPIADOR ESPUMOSO	UNIDAD			
361	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD			
362	LINTERNA BATERIA, LED, CARGADOR REF. 108832	UNIDAD			
363	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UNIDAD	7		
364	LLANA METALICA LISA	UNIDAD			
365	LLAVE AUTOMÁTICA LAVAMANOS	UNIDAD			
366	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD			
367	LLAVE FIJA No. 17	UNIDAD			
368	LLAVE LAVAMANOS "PUSH"	UNIDAD			
369	LLAVE MOVIL PARED TIPO "C" REF. 51700	UNIDAD			
370	LLAVE PARA TUBO 10"	UNIDAD			
371	LLAVE PARA TUBO 12"	UNIDAD			
372	LLAVE PARA TUBO 15"	UNIDAD			
373	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD			
374	LLAVE TEMPORIZADOR LAVAMANOS	UNIDAD			
375	LLAVE TIPO GANSO SENCILLO	UNIDAD			
376	LLAVES BRISTOL	KIT			
377	LONA DE ARENA	UNIDAD			
378	MADECOR 15 MM	UNIDAD			
379	MADECOR 19 MM	UNIDAD			

380	MANDRIL COPA SIERRA ADAPTADOR HEXAGONAL 1.5/16" a 6" REF. 2609390034	UNIDAD			
381	MANDRIL COPA SIERRA ADAPTADOR HEXAGONAL 9/16" a 1.1/4" REF. 2609390512	UNIDAD			
382	MANGUERA PLASTICA TRANSPARENTE PARA NIVEL	METRO			
383	MANGUERA SISTERNA	UNIDAD			
384	MANIJA PARA PUERTAS	UNIDAD			
385	MANIJA SISTERNA GRIVAL	UNIDAD			
386	MANTO PARA IMPERMEABILIZAR CON FOIL	METRO			
387	MARCO DE SEGUETA ALTA TENSION REF. 15-098	UNIDAD			
388	MARCO PARA SEGUETA	UNIDAD			
389	MARTILLO 27 UÑA ZUBIOLA	UNIDAD			
390	MARTILLO DE UÑA MANGO MADERA REF. 51-265	UNIDAD			
391	MASCARILLAS DESECHABLES COLOR NEGRO REF. 10015	UNIDAD			
392	MASILLA DRYWALL	GALÓN			
393	MASILLA MASTIQUE X 30 KILOS	CUÑETE	)		
394	MEDIACAÑA PVC DE 9 CM X 3 METROS	UNIDAD			
395	METRO 8 METROS REF. 885830	UNIDAD			
396	MINERAL ROJO	KILO			
397	MOTO TOOL INDUSTRIAL 650W	KIT			
398	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD			
399	MULTITOMA 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD			
400	MULTITOMA PARED 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD			
401	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 6 CMS	UNIDAD			
402	NIPLE GALVANIZADO DE 3" X 8 CMS	UNIDAD			
403	NIPLE GALVANIZADO DE 4" X 10 CMS	UNIDAD			
404	NIVEL 24"	UNIDAD			
405	ORINAL PARA BAÑO CON ACCESORIOS	UNIDAD			
406	PALUSTRE MADERA 6"	UNIDAD			
407	PALUSTRE No. 5	UNIDAD			

408	PALUSTRE No. 7	UNIDAD			
409	PAPEL KRAFT 20"	ROLLO			
410	PASTA TÉRMICA	UNIDAD			
411	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (10 mt) X 10	PAQUETE			
412	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (3 mt) X 10	PAQUETE			
413	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (6 mt) X 10	PAQUETE			
414	PEGACOR BLANCO	BULTO		(5)	
415	PEGACOR x 25	KILO			
416	PEGANTE BOXER	GALÓN			
417	PEGANTE BOXER	BOTELLA			
418	PELACABLE RJ-45	UNIDAD			
419	PERFIL CANAL 90 CAL 26	UNIDAD	7		
420	PERFIL PARAL 89 CAL 26	UNIDAD			
421	PILAS 3V CR2032	PAR			
422	PILAS CUADRADAS 9V	PAR			
423	PILAS TIPO AA ALCALINA	PAR			
424	PILAS TRIPLE AAA ALCALINA	PAR			
425	PINTURA (EN ACEITE) DIFERENTES COLORES	GALÓN			
426	PINTURA ACEITE COLOR NEGRO	GALÓN			
427	PINTURA BASALTO GRIS	GALÓN			
428	PINTURA DE BRONCE	GALÓN			
429	PINTURA EPÓXICA CON CATALIZADOR	GALÓN			
430	PINTURA ESMALTE	GALÓN			
431	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SIKA FILL	GALÓN			
432	PINTURA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN			
433	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE			
434	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE			
435	PINTURA VINILO T-2 B/DURAZNO	CUÑETE			
436	PINTURA VINILO T-2 BLANCO	CUÑETE			

437	PINZA VOLTI-AMPERIMETRICA	UNIDAD			
438	PINZAS DE CORTE 7"	UNIDAD			
439	PINZAS DE PUNTA 8"	UNIDAD			
440	PINZAS DE PUNTA RECTA 6" REF. 84-053	UNIDAD			
441	PISO LAMINADO 6MM	M2			
442	PISTOLA DE FIJACION MUNICION CALIBRE 22 REF. MASTERSHOT	UNIDAD			
443	PISTOLA PARA SILICONA FRIA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD		(,)	
444	PLACA CIELORRASOS 61X61 CMS X 16 UNIDADES	CAJA			
445	PLATINA 2" X 1/4"	UNIDAD			
446	PONCHADORA	UNIDAD			
447	PONCHADORA CONECTORES RJ REF. CP- 376M	UNIDAD	(O)		
448	PONCHADORA CONECTORES RJ REF. CP- 376M REF. CP-806	UNIDAD	7		
449	PORTA PAPELES CERAMICA PARA BAÑO	UNIDAD			
450	PROBADOR DE CORRIENTE (TESTER)	UNIDAD			
451	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, 29 Db REF. 908010A	UNIDAD			
452	PULIDORA ANGULAR 4.1/2" PROFESIONAL REF. GWS 6-115	UNIDAD			
453	PUNTAS DOBLES TALADRO PALA Y ESTRELLA REF. 3532993C	UNIDAD			
454	PUNTAS PARA MULTÍMETRO	UNIDAD			
455	QUITAGRAFITI	GALÓN			
456	RACHET CON JUEGO DE COPAS	UNIDAD			
457	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/2" (PRESIÓN)	UNIDAD			
458	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/4" (PRESIÓN)	UNIDAD			
459	REGISTRO BOLA 1/2	UNIDAD			
460	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UNIDAD			
461	REGISTRO METALICO DE BOLA 1 1/4"	UNIDAD			
462	REGISTRO METALICO DE BOLA 3/4"	UNIDAD			
463	REGLETA MULTITOMA 8 PUERTOS	UNIDAD			
464	REJILLA ANTICUCARACHA 4x3 ALUMINIO	UNIDAD			
465	REJILLA METÁLICA 1 1/2"	UNIDAD			

466	REJILLA METÁLICA 2"	UNIDAD			
467	REJILLA METÁLICA 3"	UNIDAD			
468	REJILLA Ó SIFON PLASTICO DE 3	UNIDAD			
469	REJILLA TRADICIONAL PLANA 3" ALUMINIO	UNIDAD			
470	REJJILLA PLASTICA PARA CIELO RASO 1,20X 60CMTS	UNIDAD			
471	REMACHADORA REF. 69-646	UNIDAD			
472	REMACHADORA SENCILLA	UNIDAD		(,)	
473	REMACHADORA TIPO POP	UNIDAD			
474	REMACHE METALICO 1/2"	UNIDAD			
475	REMACHE METALICO 3/8"	UNIDAD			
476	REMACHE METALICO 5/8"	UNIDAD			
477	REMACHE POP 1/4	UNIDAD	*		
478	REMACHE POP 1/4 X 100	PAQUETE			
479	REMACHE POP 1/8 X 100	PAQUETE			
480	REMACHE POP 3/16	UNIDAD			
481	REMACHES DE 3/16 por 1/2" X 100	PAQUETE			
482	REMACHES DE 3/16 por 1/4" X 100	PAQUETE			
483	REMACHE POP 3/16 X 100	PAQUETE			
484	REMACHE POP 5/16	UNIDAD			
485	REMACHE POP 5/32 X 100	PAQUETE			
486	REMACHE POP 5/32 X 1/2"	UNIDAD			
487	REMACHE POP 5/32 X 5/8"	UNIDAD			
488	RODILLO FELPA 3"	UNIDAD			
489	RODILLO FELPA 4"	UNIDAD			
490	RODILLO FELPA 9" INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD			
491	ROSETA PARA BOMBILLO 110V	UNIDAD	 		
492	ROTOMARTILLO SDS REF. 5386-21	UNIDAD			
493	ROTOPERCUTOR SDS, PROFESIONAL REF. GBH 3-28 DRE	UNIDAD			
494	RUBY 1/4	UNIDAD			

495	SEGUETA BIMETALICA REF. NF1224	UNIDAD			
496	SEGUETA PARA LÁMINA	UNIDAD			
497	SELLADOR CATALIZADOR	GALÓN			
498	SELLADOR MADERA	GALÓN			
499	SEMICODO (CURVA 45º) PVC 4" (SANITARIO)	UNIDAD			
500	SEMICODO 1/2" PVC	UNIDAD			
501	SEMICODO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD		3	
502	SIFON BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD			
503	SIFÓN PARA ORINAL DE 2"	UNIDAD			
504	SIFON PVC 2" SANITARIO	UNIDAD			
505	SIKA IMPERMEABILIZANTE	KILO			
506	SIKA MORTERO 101	BULTO			
507	SIKAFILL 5 AÑOS	GALÓN			
508	SIKAFLEX TUBO 300ML	UNIDAD			
509	SILICONA TUBO INCOLORA x 300 ML	UNIDAD			
510	SILICONA TUBO ROJA ALTA TEMPERATURA x 70 ML	UNIDAD			
511	SOKET PARA TUBO DE 48	UNIDAD			
512	SOKET T-8 17 WATT	UNIDAD			
513	SOLDADURA ELECTRICA WEST ARCO 6013 X 1/8	KILO			
514	SOLDADURA ELECTRICA WEST ARCO 6013 X 3/32	KILO			
515	SOLDADURA ELECTRODO 6010X1/8"	KILO			
516	SOLDADURA ELECTRODO 6013X1/8"	KILO			
517	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD			
518	SONDA ELÉCTRICA 1/8 X 30 MTS	UNIDAD			
519	SONDA PARA CABLEAR 38, 1 METROS, 125' x 1/8" x .060" REF. FTS-125R	UNIDAD			
520	SOPLADORA 600W 16000 rpm	UNIDAD			
521	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFÁSICO	UNIDAD			
522	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD			

523	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD				
524	TABLERO DE 18 CIRCUITOS BIFÁSICO	UNIDAD				
525	TABLERO DE 18 CIRCUITOS BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD				
526	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO	UNIDAD				
527	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD			. C	
528	TABLERO DE 8 CIRCUITOS BIFÁSICA	UNIDAD				
529	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD				
530	TABLERO PARA BREAKER TIPO RIEL 18C 75A TRIFASICO	UNIDAD		4O)		
531	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZAR	UNIDAD	4			
532	TABLERO TRIFÁSICO 6 CIRCUITOS	UNIDAD				
533	TABLETA PARA PISO ALTO TRAFICO 30X30 COLOR BLANCO	M2				
534	TACO ENCHUFABLE DE 3 60 AMP	UNIDAD				
535	TALADRO PERCUTOR 502	UNIDAD				
536	TANQUE PLÁSTICO 1.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD				
537	TANQUE PLÁSTICO 2.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD				
538	TAPA REGISTRO CORRIENTE 17X17 EXTERIOR 15X15 INTERIOR	UNIDAD				
539	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD				
540	TAPABOCA INDUSTRIAL	UNIDAD				
541	TAPABOCA X 100	PAQUETE				
542	TAPON PVC 1/2" (ROSCADO)	UNIDAD				
543	TAPON PVC HEMBRA 1/2" ENROSCADO	UNIDAD				
544	TAPON PVC LISO 1/2" PRESION	UNIDAD				
545	TAPON PVC MACHO 1/2" ENROSCADO	UNIDAD				
546	TAPÓN SALIDA SISTERNA	UNIDAD				
547	TEE 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD				
548	TEE 3" PRESION	UNIDAD				
549	TEE 4" PRESIÓN	UNIDAD				

550	TEE PARA CANALETA 100X45	UNIDAD			
551	TEE PVC 1 " PRESIÓN	UNIDAD			
552	TEE PVC 1/2"	UNIDAD			
553	TEE PVC 2"	UNIDAD			
554	TEE PVC 2" PRESION	UNIDAD			
555	TEE PVC 2" SANITARIA	UNIDAD			
556	TEE PVC DE 4" (SANITARIO)	UNIDAD		(7)	
557	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 6	UNIDAD			
558	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 8	UNIDAD			
559	TEJA PLASTICA NO. 10 (3.05 X 0.92) MTS	UNIDAD			
560	TEJA PLASTICA NO. 6 (1.8 X 0.90) MTS	UNIDAD			
561	TEJA PLÁSTICA No. 8	UNIDAD	*		
562	TERMINAL CORAZA 1 1/2"	UNIDAD			
563	TERMINAL CORAZA 1"	UNIDAD			
564	TERMINAL CORAZA 1/2"	UNIDAD			
565	TERMINAL CORAZA 3/4"	UNIDAD			
566	TERMINAL PARA PONCHAR 6AWG	UNIDAD			
567	TERMINAL PARA PONCHAR NO. 4/0 AWG	UNIDAD			
568	TERMINALES PARA PONCHAR NO. 8 AWG	UNIDAD			
569	THINNER	GALÓN			
570	THINNER	CUÑETE			
571	TIJERA LAMINA 10", DERECHA TIPO AVIACION REF. 14564	UNIDAD			
572	TIJERA LAMINA 10", IZQUIERDA DE TIPO AVIACION REF. 14562	UNIDAD			
573	TIJERA PARA CORTAR ACERO	UNIDAD			
574	TOMA COAXIAL	UNIDAD			
575	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UNIDAD			
576	TOMA CORRIENTE DE SOBREPONER	UNIDAD			
577	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP. 125 V.	UNIDAD			
578	TOMA DOBLE ELÉCTRICA CON TAPA	UNIDAD			

579	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO CON TAPA	UNIDAD			
580	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO SIN TAPA	UNIDAD			
581	TOMA MONOFÁSICA AÉREA	UNIDAD			
582	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2"	UNIDAD			
583	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" X 6	UNIDAD			
584	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UNIDAD			
585	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD		5	
586	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UNIDAD			
587	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4"	UNIDAD			
588	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/8"	UNIDAD			
589	TORNILLO BROCADO 1" x 1/8"	UNIDAD			
590	TORNILLO BROCADO 1/2" x 1/8"	UNIDAD			
591	TORNILLO CON CHAZO BLANCO 3/4	UNIDAD			
592	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA PLANA 8 X 9/16. 500 UDS	PAQUETE			
593	TORNILLO PUNTA AGUDA ESTÁNDAR 6X1. 500 UDS	PAQUETE			
594	TORNILLO PUPITRE CON TUERCA	UNIDAD			
595	TOTALIZADOR 3X150 A	UNIDAD			
596	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X100	UNIDAD			
597	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X150	UNIDAD			
598	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X200	UNIDAD			
599	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X250	UNIDAD			
600	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X40	UNIDAD			
601	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X50	UNIDAD			
602	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X80 AMP	UNIDAD			
603	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 400 Amperios	UNIDAD			
604	TRIÁNGULOS	PAR			
605	TROQUEL METALICO PARA TOMA ELECTRICA (12 CMS)	UNIDAD			
606	TUBERÍA EMT 1 1/2"	UNIDAD			

607	TUBERÍA EMT 1 1/4"	UNIDAD			
608	TUBERÍA EMT 1"	UNIDAD			
609	TUBERÍA EMT 1/2"	UNIDAD			
610	TUBERÍA EMT 2"	UNIDAD			
611	TUBO ESTRUCTURAL METALICO CUADRADO DE 10 X 10 2MM X 6 MTS	UNIDAD			
612	TUBO ESTRUCTURAL METALICO CUADRADO DE 4 X 4 CAL 18 L=6 MTS	UNIDAD			
613	TUBO FLUORESCENTE 2*48*30 UNIDADES	CAJA		5	
614	TUBO FLUORESCENTE 2*96*30 UNIDADES	CAJA			
615	TUBO FLUORESCENTE 2X48 W	UNIDAD			
616	TUBO FLUORESCENTE 4x32 W	CAJA			
617	TUBO FLUORESCENTE T-8 17W	UNIDAD			
618	TUBO FLUORESCENTE T-8 32W	UNIDAD			
619	TUBO PVC 1 1/2" x 3 MTS PRESIÓN	UNIDAD			
620	TUBO PVC 1 1/4" (PRESIÓN)	METRO			
621	TUBO PVC 1" PRESION	UNIDAD			
622	TUBO PVC 1/2" x 6 MTS	UNIDAD			
623	TUBO PVC 2" (PRESIÓN)	METRO			
624	TUBO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD			
625	TUBO PVC 3/4" X 6MTS PRESION	UNIDAD			
626	TUBO PVC PRESION 4"x6 MTS	UNIDAD			
627	TUBO REDONDO "AGUAS NEGRAS" LIVIANO 2" CAL 80	UNIDAD			
628	TUBO REDONDO "AGUAS NEGRAS" LIVIANO 3/4" CAL 80	UNIDAD			
629	UNIÓN 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD			
630	UNIÓN CANALETA 100x45	UNIDAD			
631	UNIÓN EMT 1 1/2"	UNIDAD			
632	UNIÓN EMT 1 1/4"	UNIDAD			
633	UNIÓN EMT 1"	UNIDAD			
634	UNIÓN EMT 1/2"	UNIDAD			

635	UNIÓN EMT 2"	UNIDAD			
636	UNION PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD			
637	UNION PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD			
638	UNION PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD			
639	UNIÒN PVC 1 1/4" (PRESIÓN)	UNIDAD			
640	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD		.6	
641	UNION PVC 2" PRESION	UNIDAD			
642	UNION PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD			
643	UNION PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	UNIDAD			
644	UNION PVC 4" SANITARIO	UNIDAD			
645	UNION PVC SANITARIO 2 1/2" PRESION	UNIDAD			
646	UNION PVC SANITARIO 2"	UNIDAD			
647	UNION UNIVERSAL PVC 1" PRESION	UNIDAD	-()		
648	UNION UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD			
649	UNION UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD			
650	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	UNIDAD			
651	UNIVERSAL PVC 1/2" PRESION	UNIDAD			
652	UNIVERSAL PVC 3/4" PRESION	UNIDAD			
653	VÁLVULA BOLA BRONCE 1/2"	UNIDAD			
654	VARILLA CUADRADA 1/2" X 6MTS	UNIDAD			
655	VARILLA CUADRADA 3/4" X 6MTS	UNIDAD			
656	VARILLA DE HIERRO 3/8" CORRUGADA	METRO			
657	VINILO EXTERIORES T-1 COLOR ROJO COLONIAL	CUÑETE			
658	VINILO EXTERIORES T-1 VARIOS COLORES	GALÓN			
659	VINILO EXTERIORES T-2 VARIOS COLORES	CUÑETE			
660	VINIPEL x 50 cms	UNIDAD			
661	VISAGRA OMEGA 3" CALIBRE 14	UNIDAD			
662	YEE PVC 2" SANITARIO	UNIDAD			

663	YEE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	UNIDAD		
664	YEE PVC PARA MAGUERA 1/2"	UNIDAD		

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

El oferente debe diligenciar para <u>TODOS</u> los suministros ofertados la casilla de <u>MARCA</u>. Para los casos de los elementos que no posean marca como: agregados, alambres, etc., se deberá registrar en esta casilla "SIN MARCA".

La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El precio máximo por ítem que puede proponer es el establecido en el estudio de mercado.

- En los ítems en donde se relaciona la Marca Nacional, los proponentes deberán ofertar una marca reconocida del producto que sea de fabricación nacional.
- Todos los materiales ofertados y posteriormente entregados serán nuevos, no se aceptan productos re manufacturados, por ende el precio debe estar acorde a esta condición.

**NOTA 1:** El Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial se deberá diligenciar bajo los siguientes criterios:

El proponente deberá diligenciar el Anexo No.3 Propuesta Económica Inicial.

- 2. El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor de los bienes objeto del presente proceso de contratación.
- 3. Sobre la Propuesta Económica Inicial, es importante señalar que aquel proponente que omita alguno de los elementos o los presente incompletos, LA UNIVERSIDAD procederá de la siguiente manera:
  - 3.1 En caso de omitirlo se entenderá ofertado a valor cero pesos (\$0), razón por la cual se rechazará el ofrecimiento económico y no participara en la Subasta.
  - 3.2 En caso de presentar la información solicitada incompleta, adicionada o modificada, no se tendrá en cuenta para la subasta.

Por lo anterior, solicitamos y recordamos revisar y tener el suficiente cuidado y precisión en el diligenciamiento del Anexo No. 3 Propuesta Económica Inicial.

**NOTA 2:** SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No 007 DE 2015 ANEXO 4.

#### CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

<b>ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002</b>							
En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón socia debidamente inscrito en la Cámara de Comercio para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permit normas de auditoría generalmente aceptadas en con el propósito de verificar el pago efectuado posistemas de salud, pensiones, riesgos profesior Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servico me permito certificar el pago de los siguientes apfinancieros y corresponden a los montos contabúltimos seis (6) meses contados desde el no cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de	de to certific Colombia or concep nales, ca tio Nacion portes, lo tilizados nes de	dcar que los es loto de lo jas de nal de o s cuales y paga	e confo he aud tados fi os apor compei Aprendi s forma dos por	rmidad ditado nancier tes cor nsación zaje (S n parte la cor	con lo de acua ros de la responda familia ENA), pe de dic	establecerdo con a compa dientes a ar, Institutara lo co chos esta durante	las iñía, los tuto cual, idos los
APORTE PARAFISCAL		TR DE L	S SEIS U A FECH SENTE F	A DE CI	ERRE D		
MESES™							
Sistema de Seguridad Social:							
Salud Riesgos Profesionales							
Pensiones							
Aportes Parafiscales:							
Cajas de Compensación Familiar							
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF							
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA						Ш	
Nota: Para relacionar el pago de los aportes corr	espondie	entes a	los Siste	emas d	e Seau	ridad Soc	cial.
se deberán tener en cuenta los plazos previstos e							
mismo, en el caso del pago correspondiente a los							
FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en c	uenta el	plazo	dispues	sto par	<u>a tal e</u>	fecto, er	า el
artículo 10 de la ley 21 de 1982.							
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PI EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CI	RECISAR	EL VAL	OR Y E	L PLAZ	O PRE	VISTO PA	
EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FI SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS P	DE LA	COMP	AÑÍA, (	CERTIF	ICAND	O EL PA	
Dada en a los ( ) del mes de	·	de	2015				
FIRMA							
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA			_ <del>_</del>				
REVISOR FISCAL							
No. TARJETA PROFESIONAL							
(Para el Revisor Fiscal)							

# ANEXO NO. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
Dada en a los ( ) del mes de de 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL
ID: CC NIT CE:
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
FIRMA

### ANEXO NO. 6 PACTO POR LA TRANSPARENCIA

### PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en .... (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### PACTO POR LA TRANSPARENCIA

### PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PUBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ETICA DE LO PUBLICO.

#### LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE

Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.

Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.

Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.

Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.

A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos:

No al monopolio de contratistas.

No a pliegos o términos de referencia amarrados.

No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.

No al fraccionamiento de contratos.

Si a la Transparencia.

Si a la eficiencia.

Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.

Si al Control ciudadano.

Si al autocontrol.

#### **LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:**

Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.

Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las clausulas que rigen los contratos.

Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.

Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.

Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

#### LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.

Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.

Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.	los bienes y
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).	
Firma	
C. C.	

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

### ANEXO NO. 7 CERTIFICACIONES EXPÈRIENCIA DEL PROPONENTE

### **Cuadro para diligenciar certificaciones**

ОВЈЕТО	FECHA INICIO Y FECHA DE TERMINACIÒN	ENTIDAD CONTRATANTE	(%) DE PARTICIPACIÒN	VALOR SMLM
				)`

## ANEXO NO. 8 ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

A continuación se presenta la relación de elementos de ferretería a cotizar por parte de los interesados en el proceso.

Para los casos de los elementos que no posean marca como: agregados, alambres, etc., se deberá registrar en esta casilla "SIN MARCA".

La Universidad revisara la marca de los elementos propuestos en concordancia con las marcas **sugeridas** y objetara aquellos cuya marca no se encuentre dentro de las establecidas por la Universidad. Lo anterior con el objeto de que la Universidad reciba efectivamente lo ofertado por el proveedor.

NOTA 1: La no inclusión de esta información será objeto de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**Nota 2:** Este anexo deberá llenarse en su totalidad, ofertando la Marca correspondiente para cada uno de los Items, so pena de ser rechazado.

ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	MARCA SUGERIDA	MARCA PROPUESTA
1	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 1/2"	UNIDAD	TITAN	
2	ABRAZADERA PLÁSTICA X100 unidades	PAQUETE	DEXSON	
3	ACEITE 3 EN 1	UNIDAD	3 EN 1	
4	ACELERANTE SIKA	GALÓN	SIKA	
5	ACOPLE FLEX 1/2x40 cms GRICOL	UNIDAD	GRICOL	
6	ACOPLE PVC PARA LAVAMANOS	UNIDAD	GRICOL	
7	ACOPLE PVC PARA SANITARIO	UNIDAD	GRICOL	
8	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD	PAVCO	
9	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO	
10	ADAPTADOR MACHO DE 3" PVC	UNIDAD	PAVCO	
11	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD	PAVCO	
12	ADAPTADOR PVC 1" MACHO	UNIDAD	PAVCO	
13	ADAPTADOR PVC 1" MACHO PRESION	UNIDAD	PAVCO	

14	ADAPTADOR PVC 3/4" HEMBRA PRESION	UNIDAD	PAVCO
15	ADAPTADOR PVC 3/4" MACHO	UNIDAD	PAVCO
16	ADAPTADOR PVC 3/4" MACHO PRESION	UNIDAD	PAVCO
17	ADAPTADOR PVC MACHO 2"	UNIDAD	PAVCO
18	ADAPTADOR PVC PRESION 1/2" - 1"	UNIDAD	PAVCO
19	ADAPTADOR PVC PRESION 3/4" - 1"	UNIDAD	PAVCO
20	ADAPTADOR SANITARIO 2" -3"	UNIDAD	PAVCO
21	ADPTADOR PVC PRESION 1/2" - 3/4"	UNIDAD	PAVCO
22	AEROSOL LACA BLANCO	UNIDAD	NOVAFLEX
23	ALAMBRE COBRE No. 8 x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA
24	ALAMBRE DULCE CALIBRE 14	KILO	PROALCO
25	ALAMBRE DULCE CALIBRE 18	KILO	PROALCO
26	ALDABAS GRANDES (PORTACANDADOS)	UNIDAD	INDUMA
27	ALDABAS MEDIANAS (PORTACANDADOS)	UNIDAD	INDUMA
28	ALICATE 8" REF. 3800-8VT	UNIDAD	CRESCENT
29	ALICATE ELECTRICISTA DE 8" PROFESIONAL	UNIDAD	STANLEY
30	ALUMINIO EN LÁMINA	METRO	ALUMINA
31	ALUMOL X 16 KILOGRAMOS	CUÑETE	SIKA
32	AMARRE PARA TEJA PLASTICA	UNIDAD	SOGAMOSO
33	ANGULO INTERNO PARA CANALETA 100X45	UNIDAD	DEXSON
34	ÁNGULO PARA DRYWALL	UNIDAD	HIGH RANKING
35	ANTICORROSIVO GRIS	GALÓN	PUNTICO
36	ARBOL DE ENTRADA (SANITARIO) 26 CM	UNIDAD	GRIVAL
37	ÁRBOL PARA SISTERNA DE ENTRADA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL
38	ÁRBOL PARA SISTERNA DE SALIDA COMPLETA	UNIDAD	GRIVAL
39	ARENA DE PEÑA ZARANDEADA x 40KG	BULTO	NATURAL
40	ARENA DE RÍO x 40 KG	BULTO	NATURAL
41	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD	CORONA
42	BALASTO 2 * 17	UNIDAD	SYLVANIA

43	BALASTO 2 * 32	UNIDAD	SYLVANIA
44	BALASTO 2x48 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA
45	BALASTO 2x96 W	UNIDAD	SYLVANIA
46	BALASTO 2x96 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA
47	BALASTO 4x32 W	UNIDAD	SYLVANIA
48	BALASTO 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA
49	BALASTO T-8 DE 2x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA
50	BALASTO T-8 DE 4x32 W x 10 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA
51	BALDES PLASTICO DE OBRA	UNIDAD	MASTDER
52	BARRA TEFLON REDONDA DE 1 ½" DIAMETRO X 50 CMTS	UNIDAD	NACIONAL
53	BASCULANTE PARA VENTANA	UNIDAD	NACIONAL
54	BISAGRA DE 1/2	UNIDAD	INDUMA
55	BISAGRA REDONDA DE 3/4" PAR	UNIDAD	COLBISAGRAS
56	BISAGRA REDONDA DE 5/8" PAR	UNIDAD	COLBISAGRAS
57	BISTURY INDUSTRIAL	UNIDAD	STANLEY
58	BLOQUE ABUJARDADO TIPO PIEDRA 14X19X19CMS	UNIDAD	NACIONAL
59	BOLSA GRAPAS 500G	UNIDAD	COLZUNCHOS
60	BOMBA DE VIDRIO P - 35	UNIDAD	NACIONAL
61	BOMBILLO AHORRADOR 15 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA
62	BOMBILLO AHORRADOR 20 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA
63	BOMBILLO AHORRADOR 25 W x 110 V	UNIDAD	SYLVANIA
64	BOMBILLO AHORRADOR MINI 14 WATT (ROSCA NORMAL)	UNIDAD	OPALUX
65	BOMBILLO DE 5 LEDS DE 2 PINES	UNIDAD	ZM
66	BOMBILLO HALOGENO 70 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA
67	BOMBILLO MERCURIO 125 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA
68	BOMBILLO MERCURIO 400 W x 220 V	UNIDAD	SYLVANIA
69	BOMBILLO METALARC PARA LAMPARA 400W 200V	UNIDAD	OPALUX
70	BOMBILLO PIN 13 W	UNIDAD	SYLVANIA
71	BOMBILLO PIN 26 W	UNIDAD	SYLVANIA

72	BOQUILLA BLANCA PAQUETE 5 KILOGRAMOS	UNIDAD	CORONA
73	BOQUILLA NEGRA	CAJA	NACIONAL
74	BOSEL PERFIL TRANSICION 40X12MM 2.4M HAYA ROUSTICO	METRO	NACIONAL
75	BRAZO EN MADERA PARA PUPITRE UNIVERSITARIO	UNIDAD	NACIONAL
76	BREAKER 1x20 TIPO RIEL	UNIDAD	LUMINEX
77	BREAKER 2x50 AMP	UNIDAD	LUMINEX
78	BREAKER 3x20 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX
79	BREAKER 3X40 ENCHUFABLE	UNIDAD	LEGRAND
80	BREAKER 3x50 ENCHUFABLE	UNIDAD	LUMINEX
81	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 20 AMP	UNIDAD	LUMINEX
82	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 30 A	UNIDAD	LUMINEX
83	BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE 60 A	UNIDAD	LUMINEX
84	BREAKER TIPO RIEL 2X32A	UNIDAD	SCHNEIDER
85	BREAKER TIPO RIEL 3X40A	UNIDAD	SCHNEIDER
86	BROCA 3/8 PARA MURO	UNIDAD	INCOLMA
87	BROCA ACERO RÁPIDO 1/4	UNIDAD	INCOLMA
88	BROCA ACERO RÁPIDO 5/16	UNIDAD	INCOLMA
89	BROCA ACERO RÁPIDO 7/32	UNIDAD	INCOLMA
90	Broca Lámina 1/8	UNIDAD	INCOLMA
91	BROCA METAL 3/8	UNIDAD	DISCOVER
92	BROCA METAL 5/32	UNIDAD	DISCOVER
93	BROCA MURO TUGSTENO 1/8"	UNIDAD	INCOLMA
94	BROCA PARA METAL 1/8"	UNIDAD	INCOLMA
95	BROCA PARA METAL	KIT	NACIONAL
96	BROCA PASA MURO SDS, 1/2" x 10" x 12" REF. 48-20-7474	UNIDAD	MILWAUKEE
97	BROCA PASA MURO SDS, 1/2" x 22" x 24" REF. 48-20-7479	UNIDAD	MILWAUKEE
98	BROCA PASA MURO SDS, 1/4" x 4" x 6" REF. 48- 20-7531	UNIDAD	MILWAUKEE
99	BROCA PASA MURO SDS, 1/4" x 6" x 8.1/4" REF. 48-20-7732	UNIDAD	MILWAUKEE
100	BROCA TUGSTENO 1/2" x 6	UNIDAD	INCOLMA

101	BROCA TUGSTENO 1/4" x 4	UNIDAD	INCOLMA
102	BROCA TUGSTENO 3/16" x 4	UNIDAD	INCOLMA
103	BROCA TUGSTENO 5/16"	UNIDAD	INCOLMA
104	BROCHA MAESTRA 1"	UNIDAD	CARIBE
105	BROCHA MONA 3"	UNIDAD	CARIBE
106	Brocha Mona 4"	UNIDAD	CARIBE
107	BROCHA PICASO 2"	UNIDAD	SUPER
108	BROCHA SINTÉTICA 1"	UNIDAD	NACIONAL
109	BROCHA SINTÉTICA 2"	UNIDAD	NACIONAL
110	CABLE # 10 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA
111	CABLE # 12 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA
112	CABLE # 2 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA
113	CABLE # 4 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA
114	CABLE # 6 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA
115	CABLE # 8 7 HILOS x 100 MTS	ROLLO	CENTELSA
116	CABLE COAXIAL	METRO	NACIONAL
117	CABLE COAXIAL RG 58 (Belden)	METRO	NACIONAL
118	CABLE CONCENTRICO MONOFÁSICO	METRO	CENTELSA
119	CABLE DUPLEX 2x12x100 MTS	ROLLO	CENTELSA
120	CABLE DUPLEX 2x14x100 MTS Flexible en Cobre rollo x 100 mts	ROLLO	CENTELSA
121	CABLE DUPLEX 2x16x100 MTS	ROLLO	CENTELSA
122	CABLE DUPLEX N° 12 AWG	METRO	CENTELSA
123	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 AWG	ROLLO	CENTELSA
124	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	ROLLO	CENTELSA
125	CABLE ENCAUCHETADO 3x8 600 V	METRO	CENTELSA
126	CABLE LARGO AUDIO Y VIDEO RCA	METRO	NACIONAL
127	CABLE NO. 14 ( VARIOS COLORES)	ROLLO	CENTELSA
128	CABLE NO. 4/0 AWG	METRO	CENTELSA
129	CABLE SILICONADO Nº 14 (Negro)	METRO	NACIONAL

131         CABLE TRENZADO 3X12         METRO         CENTELSA           132         CABLE UTP CAT 6 COLOR GRIS REF TX6000         CAJA         PANDUIT           133         CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO         UNIDAD         NACIONAL           134         CAIMANES GRANDES COLOR ROJO         UNIDAD         NACIONAL           135         CAJA DE HERRRAMIENTAS DE 18" A 20"         UNIDAD         PAVCO           137         CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE         UNIDAD         PAVCO           138         CANALETA LODATA         UNIDAD         DEXSON           138         CANALETA 100X45         UNIDAD         DEXSON           143         CANALETA 100X45x2         UNIDAD         DEXSON           140         CANALETA 100X45x2         UNIDAD         DEXSON           141         CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           142         CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           143         CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           144         CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           145         CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS         UNIDAD         YALE           146         CANDADO	130	CABLE SILICONADO Nº 14 (Rojo)	METRO	NACIONAL
133 CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO UNIDAD NACIONAL 134 CAIMANES GRANDES COLOR ROJO UNIDAD NACIONAL 135 CAJA DE HERRRAMIENTAS DE 18" A 20" UNIDAD RIMAX 136 CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE UNIDAD PAVCO 137 CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4 UNIDAD PAVCO 138 CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE UNIDAD DEXSON 139 CANALETA 100X452 UNIDAD DEXSON 140 CANALETA 20x20 UNIDAD ACME LEON 141 CANALETA DE PISO 10X13 TRAMO DEXSON 142 CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 143 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 144 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 145 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 146 CANDADO 850 UNIDAD ACME LEON 147 CANDADO 870 UNIDAD YALE 148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE 149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL 150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD WELLER 151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER 152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER 153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS 154 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER 155 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER 156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER	131	CABLE TRENZADO 3X12	METRO	CENTELSA
134 CAIMANES GRANDES COLOR ROJO UNIDAD NACIONAL 135 CAJA DE HERRRAMIENTAS DE 18" A 20" UNIDAD RIMAX 136 CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE UNIDAD PAVCO 137 CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4 UNIDAD PAVCO 138 CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE UNIDAD DEXSON 139 CANALETA 100X45 UNIDAD DEXSON 140 CANALETA 100X45x2 UNIDAD DEXSON 141 CANALETA DE PISO 10X13 TRAMO DEXSON 142 CANALETA PLÁSTICA 20x20 UNIDAD ACME LEON 143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 144 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 145 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 146 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 147 CANDADO 850 UNIDAD YALE 148 CANDADO 870 UNIDAD YALE 149 CANDADO BOSO UNIDAD YALE 149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL 150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD WELLER 151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER 152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER 153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS 154 CEMENTO BRIANCO KILO ARGOS 155 CEMENTO BRIANCO KILO SAMPER 156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER 157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	132	CABLE UTP CAT 6 COLOR GRIS REF TX6000	CAJA	PANDUIT
135 CAJA DE HERRRAMIENTAS DE 18" A 20"  136 CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE  137 CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4  138 CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE  139 CANALETA 100X45  139 CANALETA 100X45x2  140 CANALETA 20X20  141 CANALETA DE PISO 10X13  142 CANALETA PLÁSTICA 20X20MM x 2MTS  143 CANALETA PLÁSTICA 40X25MM x 2MTS  144 CANALETA PLÁSTICA 40X40MM x 2MTS  145 CANALETA PLÁSTICA 40X40MM x 2MTS  146 CANDADO 850  147 CANDADO 870  148 CANDADO BOKER 20MM  149 CANDADO MEDIANO  149 CANDADO MEDIANO  140 CANDADO MEDIANO  141 CANDADO MEDIANO  142 CANDADO MEDIANO  144 CANDADO MEDIANO  145 CANDADO MEDIANO  146 CANDADO MEDIANO  147 CANDADO MEDIANO  148 CANDADO MEDIANO  149 CANDADO MEDIANO  150 CASCO INDUSTRIAL  151 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W  153 CEMENTO GRIS  154 CEMENTO GRIS  156 CEMENTO GRIS  157 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  158 UNIDAD  159 CAPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  150 CAPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  151 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  151 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  153 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  154 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  155 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  157 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  158 UNIDAD  159 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  150 UNIDAD  150 CAPCO SAMPER  157 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  159 UNIDAD  150 CAPCO SAMPER  151 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  151 UNIDAD  152 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  154 UNIDAD  155 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  155 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  157 UNIDAD  158 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  159 UNIDAD  150 CAPCO SAMPER  157 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  159 UNIDAD  150 CAPCO SAMPER  157 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  159 UNIDAD  150 CAPCO SAMPER  150 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  151 UNIDAD  152 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  153 UNIDAD  154 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  157 UNIDAD  158 CAPCO SAMPER  157 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  159 UNIDAD  150 CAPCO SAMPER  150 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  151 UNIDAD  151 CAPCO SAMPER  157 CEPILLO S 1/2 PARA DRYWALL  158 UNIDAD  159 CAPCO SAMPER  159 CAPCO SAMPER  159 CAPCO SAMPER  159 CAPCO SAMPER  150 CAPCO SAMPER  150 CAPCO SAMPER  150 CAPCO SAMPER  150 CAP	133	CAIMANES GRANDES COLOR NEGRO	UNIDAD	NACIONAL
136 CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE  137 CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4  138 CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE  139 CANALETA 100x45x2  140 CANALETA 100x45x2  141 CANALETA DE PISO 10X13  142 CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS  143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS  144 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS  145 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS  146 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS  147 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS  148 CANDADO 850  149 CANDADO 870  140 CANDADO MEDIANO  141 CANDADO MEDIANO  142 CANDADO MEDIANO  144 CANDADO MEDIANO  145 CANDADO MEDIANO  146 CANDADO MEDIANO  147 CANDADO MEDIANO  148 CANDADO MEDIANO  150 CASCO INDUSTRIAL  151 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W  153 CEMENTO BLANCO  154 CEMENTO BLANCO  155 CEMENTO GRIS  156 CEMENTO GRIS  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  UNIDAD  158 CANLEY  UNIDAD  159 CASCO INDUSTRIS  150 CEMENTO GRIS  151 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  UNIDAD  STANLEY  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  UNIDAD  STANLEY  UNIDAD  STANLEY	134	CAIMANES GRANDES COLOR ROJO	UNIDAD	NACIONAL
137 CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4  138 CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE 139 CANALETA 100x45x2  140 CANALETA 100x45x2  141 CANALETA 20x20  141 CANALETA DE PISO 10X13  142 CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS  143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS  144 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS  145 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS  146 CANDADO 850  147 CANDADO 870  148 CANDADO BOSO  149 CANDADO MEDIANO  150 CASCO INDUSTRIAL  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P  152 CAMENTO BLANCO  154 CEMENTO BLANCO  155 CEMENTO GRIS  156 CEMENTO GRIS  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  UNIDAD  DEXSON  10DAD  DEXSON  10DACME LEON  10DAD  ACME LEON  10DAD  ACME LEON  10DAD  ACME LEON  10DAD  ACME LEON  10DAD  YALE  10DAD  VALE  10DAD  VALE  10DAD  VALE  10DAD  10DAD  VALE  10DAD  10	135	CAJA DE HERRRAMIENTAS DE 18" A 20"	UNIDAD	RIMAX
CAJA SENCILLA PARA MONTAJE SOBRE UNIDAD DEXSON  139 CANALETA 100x45x2 UNIDAD DEXSON  140 CANALETA 20x20 UNIDAD ACME LEON  141 CANALETA DE PISO 10X13 TRAMO DEXSON  142 CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  144 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  145 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  146 CANDADO 850 UNIDAD ACME LEON  147 CANDADO 870 UNIDAD YALE  148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE  149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD WELLER  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO SAMPER  155 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	136	CAJA PLÁSTICA TOMA DOBLE	UNIDAD	PAVCO
138         CANALETA 100X45         UNIDAD         DEXSON           139         CANALETA 100X45x2         UNIDAD         DEXSON           140         CANALETA 20X20         UNIDAD         ACME LEON           141         CANALETA DE PISO 10X13         TRAMO         DEXSON           142         CANALETA PLÁSTICA 20X20MM X 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           143         CANALETA PLÁSTICA 40X40MM X 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           144         CANALETA PLÁSTICA 60X40MM X 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           145         CANALETA PLÁSTICA 60X40MM X 2MTS         UNIDAD         ACME LEON           146         CANDADO 850         UNIDAD         YALE           147         CANDADO 870         UNIDAD         YALE           148         CANDADO LOCKER 20MM         UNIDAD         YALE           149         CANDADO MEDIANO         UNIDAD         NACIONAL           150         CASCO INDUSTRIAL         UNIDAD         WELLER           151         CAUTIN TIPO PISTOLA 35W         UNIDAD         WELLER           152         CAUTIN TIPO PISTOLA 35W         UNIDAD         WELLER           153         CEMENTO BLANCO         BULTO         ARGOS	137	CAJA RECTANGULAR CONDUIT 2x4	UNIDAD	PAVCO
140 CANALETA 20x20 UNIDAD ACME LEON  141 CANALETA DE PISO 10X13 TRAMO DEXSON  142 CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  144 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  145 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  146 CANDADO 850 UNIDAD YALE  147 CANDADO 870 UNIDAD YALE  148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE  149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER	138		UNIDAD	DEXSON
141 CANALETA DE PISO 10X13 TRAMO DEXSON  142 CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  144 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  145 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  146 CANDADO 850 UNIDAD YALE  147 CANDADO 870 UNIDAD YALE  148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE  149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER	139	CANALETA 100x45x2	UNIDAD	DEXSON
142 CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  144 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  145 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON  146 CANDADO 850 UNIDAD YALE  147 CANDADO 870 UNIDAD YALE  148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE  149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER	140	CANALETA 20x20	UNIDAD	ACME LEON
143 CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS  144 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS  145 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS  146 CANDADO 850  147 CANDADO 870  148 CANDADO 870  149 CANDADO LOCKER 20MM  149 CANDADO MEDIANO  150 CASCO INDUSTRIAL  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W  154 CEMENTO BLANCO  155 CEMENTO BLANCO  156 CEMENTO GRIS  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  10NIDAD  11DAD  12NIDAD  13N  14CME LEON  14CME LEON  15DACME LEON  15DACM	141	CANALETA DE PISO 10X13	TRAMO	DEXSON
144 CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 145 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS UNIDAD ACME LEON 146 CANDADO 850 UNIDAD YALE 147 CANDADO 870 UNIDAD YALE 148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE 149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL 150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M 151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER 152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER 153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS 154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS 155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER 156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER 157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	142	CANALETA PLÁSTICA 20x20MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON
145 CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS  146 CANDADO 850  147 CANDADO 870  148 CANDADO LOCKER 20MM  149 CANDADO MEDIANO  150 CASCO INDUSTRIAL  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W  153 CEMENTO BLANCO  154 CEMENTO BLANCO  155 CEMENTO GRIS  156 CEMENTO GRIS  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  UNIDAD  ACME LEON  YALE  UNIDAD  YALE  UNIDAD  NACIONAL  UNIDAD  WELLER  UNIDAD  WELLER  ARGOS  SAMPER  UNIDAD  STANLEY	143	CANALETA PLÁSTICA 40x25MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON
146 CANDADO 850 UNIDAD YALE  147 CANDADO 870 UNIDAD YALE  148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE  149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	144	CANALETA PLÁSTICA 40x40MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON
147 CANDADO 870 UNIDAD YALE  148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE  149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	145	CANALETA PLÁSTICA 60x40MM x 2MTS	UNIDAD	ACME LEON
148 CANDADO LOCKER 20MM UNIDAD YALE  149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	146	CANDADO 850	UNIDAD	YALE
149 CANDADO MEDIANO UNIDAD NACIONAL  150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	147	CANDADO 870	UNIDAD	YALE
150 CASCO INDUSTRIAL UNIDAD 3M  151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	148	CANDADO LOCKER 20MM	UNIDAD	YALE
151 CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P UNIDAD WELLER  152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W UNIDAD WELLER  153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	149	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	NACIONAL
152 CAUTIN TIPO PISTOLA 35W  UNIDAD  WELLER  153 CEMENTO BLANCO  BULTO  ARGOS  154 CEMENTO BLANCO  KILO  ARGOS  155 CEMENTO GRIS  KILO  SAMPER  156 CEMENTO GRIS  BULTO  SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL  UNIDAD  STANLEY	150	CASCO INDUSTRIAL	UNIDAD	3M
153 CEMENTO BLANCO BULTO ARGOS  154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	151	CAUTIN ELECTRICO 35 W REF. W-35P	UNIDAD	WELLER
154 CEMENTO BLANCO KILO ARGOS  155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	152	CAUTIN TIPO PISTOLA 35W	UNIDAD	WELLER
155 CEMENTO GRIS KILO SAMPER  156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	153	CEMENTO BLANCO	BULTO	ARGOS
156 CEMENTO GRIS BULTO SAMPER  157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	154	CEMENTO BLANCO	KILO	ARGOS
157 CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL UNIDAD STANLEY	155	CEMENTO GRIS	KILO	SAMPER
	156	CEMENTO GRIS	BULTO	SAMPER
158 CERRADURA 987 1/4 UNIDAD YALE	157	CEPILLO 5 1/2 PARA DRYWALL	UNIDAD	STANLEY
	158	CERRADURA 987 1/4	UNIDAD	YALE

159	CERRADURA PARA ARCHIVADOR	UNIDAD	YALE	
160	CERRADURA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	
161	CERRADURA TAMBOR DE 30 MM SAFE	UNIDAD	SAFE	
162	CHAPA BOLA 5304 MADERA	UNIDAD	YALE	
163	CHAPA BOLA PARA ALCOBA	UNIDAD	YALE	
164	CHAPA BOLA PARA BAÑO	UNIDAD	YALE	
165	CHAPA BOLA PUERTA DE MADERA	UNIDAD	YALE	5
166	CHAPA DOBLE PASADOR 987 1/4	UNIDAD	YALE	
167	CHAPA DOBLE PASADOR PICO LORO	UNIDAD	YALE	
168	CHAPA PARA ESCRITORIO	UNIDAD	YALE	
169	CHAPA PARA ESCRITORIO CON OREJA DE FIJACIÓN	UNIDAD	SILO	
170	CHAPA PARA ESCRITORIO REF. 211	UNIDAD	SAFE	
171	CHAPA SEGURIDAD 170 1/4	UNIDAD	YALE	
172	CHAPA SEGURIDAD DOBLE H.C. 380	UNIDAD	YALE	
173	CHAPA SENCILLA	UNIDAD	YALE	
174	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	
175	CHAZO CON TORNILLO 5/16"	UNIDAD	HERMUNDY CATO	
176	CHAZO DRYWALL 1/4	UNIDAD	HERMUNDY	
177	CHAZO ESTRIADO 1/4	UNIDAD	HERMUNDY	
178	CHAZO ESTRIADO 5/16	UNIDAD	HERMUNDY	
179	CHAZO EXPANSIVO 2"	UNIDAD	HERMUNDY	
180	CHAZO EXPANSIVO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	
181	CHAZO PLÁSTICO 1/4"	UNIDAD	HERMUNDY	
182	CHAZO PLASTICO 3/8"	UNIDAD	HERMUNDY	
183	CHAZO PLÁSTICO CON TORNILLO de 1/4	UNIDAD	HERMUNDY	
184	CHAZO PUNTILLA 4"	UNIDAD	HERMUNDY	
185	CHEQUE DE 1"	UNIDAD	RED WHITE	
186	CHIPOTE DE CAUCHO (MARTILLO)	UNIDAD	ROTTER	
187	CINTA AISLANTE NEGRA 3M	ROLLO	3M	

188	CINTA DELIMITADORA 48MM x 300 MTS	ROLLO	PLASTEMPECK
189	CINTA ENMASCARAR 1"	UNIDAD	CINTA ANDINA
190	CINTA ENMASCARAR 1/2"	UNIDAD	CINTA ANDINA
191	CINTA ENMASCARAR 2"	UNIDAD	CINTA ANDINA
192	CINTA INDUSTRIAL GRIS ANCHA	ROLLO	TESA
193	CINTA MALLA PARA UNIR DRYWALL 5CMX90MT	ROLLO	ANDINA
194	CINTA SEÑALIZACIÓN PELIGRO 500 MTS	ROLLO	PLASTEMPACK
195	CINTA TEFLÓN	ROLLO	AQUAVID
196	CINTA VARIOS COLORES PARA MARCAR FASES	UNIDAD	TEMFLEX
197	CLAVIJA 15 AMP CON POLO	UNIDAD	CODELCA
198	CLAVIJA 20 AMP HEMBRA CAUCHO CON POLO	UNIDAD	CODELCA
199	CLAVIJA HEMBRA TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA
200	CLAVIJA MACHO TRIFÁSICA	UNIDAD	CODELCA
201	CLAVIJA MONOFÁSICA	UNIDAD	CODELCA
202	CODO PVC 1" PRESIÒN	UNIDAD	PAVCO
203	CODO PVC 1/2" PRESIÒN	UNIDAD	PAVCO
204	CODO PVC 3/4" PRESIÒN	UNIDAD	PAVCO
205	CODO PVC 1 1/2" (PRESIÒN)	UNIDAD	PAVCO
206	CODO PVC 1 1/4" (PRESIÒN)	UNIDAD	PAVCO
207	CODO PVC 2 1/2" PRESION	UNIDAD	PAVCO
208	CODO PVC 2" (PRESIÓN)	UNIDAD	PAVCO
209	CODO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO
210	CODO PVC 3" PRESION	UNIDAD	PAVCO
211	CODO PVC 4" PRESION	UNIDAD	PAVCO
212	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD	PAVCO
213	COLBÓN MADERA	GALÓN	PREFLEX
214	CONDENSADOR 50 A 60 Hz DE 250W	UNIDAD	DISPROEL
215	CONDENSADOR 50 A 60 Hz DE 400W	UNIDAD	DISPROEL
216	CONECTOR PARA DERIVACIÒN ELECTRICA REF. 562 (3M)	UNIDAD	3M

217	CONECTOR BANANA NEGRA CON TORNILLO	UNIDAD	NACIONAL	
218	CONECTOR BANANA ROJO CON TORNILLO	UNIDAD	NACIONAL	
219	CONECTORES BNC (RG 58 de Ponchar)	UNIDAD	NACIONAL	
220	COPA SIERRA 1", HSS BIMETAL REF. 2608584105	UNIDAD	BOSCH	
221	COPA SIERRA 1.1/2", HSS BIMETAL REF. 2608584111	UNIDAD	BOSCH	
222	COPA SIERRA 2", HSS BIMETAL REF. 2608584117	UNIDAD	BOSCH	
223	CORAZA ELÉCTRICA 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	(/)
224	CORAZA ELÉCTRICA 1"	UNIDAD	NACIONAL	
225	CORAZA ELÉCTRICA 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	
226	CORAZA ELÉCTRICA 3/4"	UNIDAD	NACIONAL	
227	CORREAS DE AMARRE T12 (30cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	
228	CORREAS DE AMARRE T4 (10cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	
229	CORREAS DE AMARRE T8 (20cm) X 100	PAQUETE	NACIONAL	
230	CORTA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	UNIDAD	тоуо	
231	CORTAFRIO LATERAL 6" REF. 84-054	UNIDAD	STANLEY	
232	CRUCETA AUTO	UNIDAD	NACIONAL	
233	CURVA EMT 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	
234	CURVA EMT 1 1/4"	UNIDAD	NACIONAL	
235	CURVA EMT 1"	UNIDAD	NACIONAL	
236	CURVA EMT 1/2"	UNIDAD	NACIONAL	
237	CURVA EMT 2"	UNIDAD	NACIONAL	
238	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.EXT.	UNIDAD	DEXSON	
239	CURVA PARA CANALETA 100x45 ANG.INT.	UNIDAD	DEXSON	
240	CURVAS PLANAS PARA CANALETA 100X45	UNIDAD	DEXSON	
241	DECÁMETRO x 30	UNIDAD	NACIONAL	
242	DESOLDADOR PARA ESTAÑO	UNIDAD	NACIONAL	
243	DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN	KIT	NACIONAL	
244	DESTORNILLADOR ESTRELLA	UNIDAD	STANLEY	
245	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16" x 6" REF. 69-141	UNIDAD	STANLEY	

246	DESTORNILLADOR ESTRELLA 3/16" x 6" REF. 69-145	UNIDAD	STANLEY
247	DESTORNILLADOR PALA	UNIDAD	STANLEY
248	DESTORNILLADOR PALA 1/4" x 6" REF. 69-120	UNIDAD	STANLEY
249	DESTORNILLADOR PALA 3/16" x 6" REF. 69-112	UNIDAD	STANLEY
250	DIAFRÁGMA PARA FLUXÓMETRO	UNIDAD	GEM SLOAN
251	DISCO CORTE METAL 4.1/2" x 1/8" x 7/8" REF. 2608600005	UNIDAD	BOSCH
252	DISCO DE CORTE PARA METAL 9"	UNIDAD	DEWALT
253	DISCO PARA PULIDORA CORTE CONCRETO 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	OMEGA -ABRACOL
254	DISCO PARA PULIDORA CORTE METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	NORTON
255	DISCO PARA PULIDORA PULIR METAL 4 1/2" (115 MM)	UNIDAD	DEWALT
256	DISCO PULIDORA 7" X 1/8	UNIDAD	DEWALT
257	DISCO REFRACTARIO 7" X 1/8	UNIDAD	DEWALT
258	DIVISION PARA ORINAL ACERO INOXIDABLE, PANELES ENTAMBORADOS, TORNILLERÍA INOXIDABLE 0,45X0,90 MT (INCLUYE INSTALACIÓN)	UNIDAD	NACIONAL
259	ELECOLORAMA ROJO TEJA	GALÓN	ABACOL
260	EMPAQUE G18 PARA DIAFRÁGMA	UNIDAD	GEM SLOAN
261	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	GALÓN	SIKA
262	EMULSIÓN ASFÁLTICA SIKA	CUÑETE	SIKA
263	ENCHAPE 20*20 BLANCO	CAJA	CORONA
264	ENCHAPE 30*30 BLANCO	CAJA	CORONA
265	ESCALERA ALUMINIO 12 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS
266	ESCALERA ALUMINIO 6 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	NACIONAL
267	ESCALERA ALUMINIO 8 PASOS TIPO TIJERA	UNIDAD	FERROALUMINIOS
268	ESCUADRA 254MM PROFESIONAL	UNIDAD	STANLEY
269	ESMALTE GRIS BASALTO	GALÓN	PUNTICO
270	ESMALTE NEGRO GUARDA ESCOBA	GALÓN	PUNTICO
271	ESPATULA 2"	UNIDAD	HOPEX
272	ESPÁTULA 3"	UNIDAD	STANLEY
273	ESPATULA 4"	UNIDAD	STANLEY

274	ESPATULA FLEXIBLE 5"	UNIDAD	STANLEY
275	ESTOPA	KILO	TESDIPAG
276	ESTUCHE KIT DE CARRETERA	UNIDAD	NACIONAL
277	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR	CUÑETE	PINTUCO
278	EURO DURACRIL GRIS 5 AÑOS	GALÓN	TOXEMENT
279	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 3*16*100 MTS	UNIDAD	CABLE CENTELSA CLAVIJA Y TOMA CODELCA
280	EXTENSIÓN ENCAUCHETADA 3*16*20 MTS	UNIDAD	CABLE CENTELSA CLAVIJA Y TOMA CODELCA
281	EXTRACTOR DE 6"	UNIDAD	G&G
282	FLEXOMETRO 5 MT	UNIDAD	LUFKIN
283	FLOTADOR TANQUE 1/2" CON VÁLVULA , VARILLA Y BOLA EN COBRE (10.000 LTS)	UNIDAD	HELBERT
284	FLOTADOR TANQUE AÉREO CON VÁLVULA	UNIDAD	HELBERT
285	FLUXÓMETRO SANITARIO	UNIDAD	GRIVAL
286	FUSIBLE DE VIDRIO corto 0,5 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
287	FUSIBLE DE VIDRIO corto 1 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
288	FUSIBLE DE VIDRIO corto 4 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
289	FUSIBLE DE VIDRIO corto 5 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
290	FUSIBLE DE VIDRIO largo 0,5 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
291	FUSIBLE DE VIDRIO largo 1 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
292	FUSIBLE DE VIDRIO largo 10 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
293	FUSIBLE DE VIDRIO largo 4 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
294	FUSIBLE DE VIDRIO largo 5 Amperios X 5	PAQUETE	NACIONAL
295	FUSIBLE 500mA de vidrio cortos X 5	PAQUETE	NACIONAL
296	GAFAS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	STEELPRO
297	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE REF. AR098	UNIDAD	ARSEG
298	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE REF. AR215	UNIDAD	ARSEG
299	GANCHO PARA TEJA	UNIDAD	INDUMA
300	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 20 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL
301	GATO BOTELLA HIDRAÚLICO 4 TONELADAS	UNIDAD	NACIONAL

302	GATO HIDRAULICO PARA PUERTA 65K, TORNILLERIA DE FIJACION PUESTA EN MADERA	UNIDAD	GATO
303	GENERADOR DE TONOS INTELLITONE PRO 200 REF. MT-8200-60A	UNIDAD	FLUKE
304	GRAFITO 1/32	UNIDAD	PRESSOL
305	GRAPA x 100 unidades	PAQUETE	COLZUNCHOS
306	GRASA	LIBRA	CHEVRON
307	GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD	GRIVAL
308	GRIFERIA SISTERNA	UNIDAD	GRIVAL
309	GRIFERIA Y LLAVE PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD	CORONA
310	GRIFO ORINAL DE PUSH	UNIDAD	GESTEC
311	GUÁNTE ANTIDESLIZANTE	PAR	NACIONAL
312	GUÁNTE CUERO TIPO INGENIERO	PAR	CORONA
313	GUÁNTE LATEX	PAR	STEELPRO
314	GUÁNTE NYLON	PAR	STEELPRO
315	GUÁNTE PLÁSTICOS No.8	PAR	TRITON
316	GUANTE VAQUETA TIPO INGENIERO REF. 300850680016	PAR	STEELPRO
317	GUANTES DE CARNAZA	PAR	CORONA
318	GUANTES DE CAUCHO No. 10	PAR	TRITON
319	GUARDAESCOBA M 8.2 X 1.3 CM 2.4 M CEREZO CLARO	UNIDAD	NACIONAL
320	HERRAMIENTAS DE PRECISIÓN x 24	KIT	NACIONAL
321	HOJA DE SEGUETA 12"	UNIDAD	NACIONAL
322	HOMBRESOLO	UNIDAD	STANLEY
323	IMPERMEABILIZANTE MASTER SED 48 S	CUÑETE	BASF
324	IMPERMEABILIZANTE NP1	TUBO	BASF
325	INODORO ESTANDAR BLANCO	UNIDAD	CORONA
326	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD	ABITARE
327	INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE	UNIDAD	LEGRAND
328	INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	ABITARE
329	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UNIDAD	LEGRAND

330	INTERRUPTOR TRIPLE ULTRA BÁSICA	UNIDAD	TECLASTAR
331	JABÓN LÍQUIDO INDUSTRIAL PARA MANOS	GALÓN	NACIONAL
332	JABONERA EN CERAMICA COLOR BLANCO	UNIDAD	CORONA
333	JUEGO DE DESTORNILLADORES (PALA Y ESTRELLA)	UNIDAD	STANLEY
334	JUEGO DE LLAVES BRISTOL PARA TABLERO ELECTRICO, 1,5 A 10 M	GLOBAL	STANLEY
335	JUEGO DE LLAVES FIJAS 86072	GLOBAL	STANLEY
336	JUEGO DE LLAVES MIXTAS MM	UNIDAD	STANLEY
337	JUEGO DEVOLVEDOR TIPO RACHET 1/2"	KIT	NACIONAL
338	KANCRO / DIABLO ROJO	FRASCO	DICOL
339	LACA AUTOMOTIVA INDUSTRIAL	GALÓN	ANOLOC
340	LACA INDUSTRIAL FONDO NEGRO	GALÓN	PHILAAC
341	LACA MADERA MINWAX	GALÓN	MINWAX
342	LACA TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN	PUNTICO
343	LADRILLO PRENSADO	UNIDAD	SANTAFÉ
344	LADRILLO RECOCIDO 20x10x7 cmts.	UNIDAD	SANTAFÉ
345	LÁMINA CIELORAZO 60 CMTS X 60 CMTS	UNIDAD	DOMINO
346	LÁMINA CIELORAZO EN FIBRA DE VIDRIO 1,20 x 0,60	UNIDAD	DOMINO
347	LAMINA DE YESO DRYWALL 2.4 X 1.22	UNIDAD	SUPERMASTIC
348	LAMPARA TIPO "TORTUGA" CON BOMBILLO LYNX-D 26W 2 PINES	UNIDAD	ISO LUX
349	LAVAMANOS CON ACCESORIOS DE UNA LLAVE	UNIDAD	CORONA
350	LIJA 100 AGUA	HOJA	OMEGA -ABRACOL
351	LIJA 120 AGUA	НОЈА	OMEGA -ABRACOL
352	LIJA MADERA No. 100	HOJA	OMEGA -ABRCOL
353	LIJA MADERA No. 150	HOJA	OMEGA -ABRCOL
354	LIJA MADERA No. 180	НОЈА	OMEGA -ABRCOL
355	LIJA MADERA No. 80	НОЈА	OMEGA -ABRCOL
356	LIMA MEDIA CAÑA 8"	UNIDAD	SANDVIK
357	LIMA REDONDA 8"	UNIDAD	SANDVIK
358	LIMA TRIANGULAR 8"	UNIDAD	SANDVIK

359	LIMPIADOR ELECTRÓNICO	UNIDAD	NACIONAL
360	LIMPIADOR ESPUMOSO	UNIDAD	NACIONAL
361	LIMPIADOR PVC 1/4	UNIDAD	ENAR
362	LINTERNA BATERIA, LED, CARGADOR REF. 108832	UNIDAD	TKC
363	LINTERNA RECARGABLE MEDIANA	UNIDAD	NACIONAL
364	LLANA METALICA LISA	UNIDAD	COLLINS
365	LLAVE AUTOMÁTICA LAVAMANOS	UNIDAD	FERTON
366	LLAVE EXPANSIVA 8"	UNIDAD	STANLEY
367	LLAVE FIJA No. 17	UNIDAD	NACIONAL
368	LLAVE LAVAMANOS "PUSH"	UNIDAD	CORONA
369	LLAVE MOVIL PARED TIPO "C" REF. 51700	UNIDAD	GRIVAL
370	LLAVE PARA TUBO 10"	UNIDAD	STANLEY
371	LLAVE PARA TUBO 12"	UNIDAD	STANLEY
372	LLAVE PARA TUBO 15"	UNIDAD	STANLEY
373	LLAVE SENCILLA PARA LAVAMANOS	UNIDAD	PLASTGRIFOS
374	LLAVE TEMPORIZADOR LAVAMANOS	UNIDAD	FERTON
375	LLAVE TIPO GANSO SENCILLO	UNIDAD	PLASTGRIFOS
376	LLAVES BRISTOL	KIT	NACIONAL
377	LONA DE ARENA	UNIDAD	NATURAL
378	MADECOR 15 MM	UNIDAD	ARAUCO
379	MADECOR 19 MM	UNIDAD	ARAUCO
380	MANDRIL COPA SIERRA ADAPTADOR HEXAGONAL 1.5/16" a 6" REF. 2609390034	UNIDAD	BOSCH
381	MANDRIL COPA SIERRA ADAPTADOR HEXAGONAL 9/16" a 1.1/4" REF. 2609390512	UNIDAD	BOSCH
382	MANGUERA PLASTICA TRANSPARENTE PARA NIVEL	METRO	NACIONAL
383	MANGUERA SISTERNA	UNIDAD	PLASTGRIFOS
384	MANIJA PARA PUERTAS	UNIDAD	BIALITI
385	MANIJA SISTERNA GRIVAL	UNIDAD	GRIVAL
386	MANTO PARA IMPERMEABILIZAR CON FOIL	METRO	FIBERGLASS

387	MARCO DE SEGUETA ALTA TENSION REF. 15- 098	UNIDAD	STANLEY
388	MARCO PARA SEGUETA	UNIDAD	STANLEY
389	MARTILLO 27 UÑA ZUBIOLA	UNIDAD	STANLEY
390	MARTILLO DE UÑA MANGO MADERA REF. 51- 265	UNIDAD	STANLEY
391	MASCARILLAS DESECHABLES COLOR NEGRO REF. 10015	UNIDAD	ARSEG
392	MASILLA DRYWALL	GALÓN	SIKA
393	MASILLA MASTIQUE X 30 KILOS	CUÑETE	NACIONAL
394	MEDIACAÑA PVC DE 9 CM X 3 METROS	UNIDAD	AJOVER
395	METRO 8 METROS REF. 885830	UNIDAD	FLEXOMETRO FORTE
396	MINERAL ROJO	KILO	FERROALUMINIOS
397	MOTO TOOL INDUSTRIAL 650W	KIT	NACIONAL
398	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	TECHMAN
399	MULTITOMA 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL
400	MULTITOMA PARED 6 ENTRADAS (Con Polo a Tierra)	UNIDAD	NACIONAL
401	NIPLE GALVANIZADO DE 2" X 6 CMS	UNIDAD	NACIONAL
402	NIPLE GALVANIZADO DE 3" X 8 CMS	UNIDAD	NACIONAL
403	NIPLE GALVANIZADO DE 4" X 10 CMS	UNIDAD	NACIONAL
404	NIVEL 24"	UNIDAD	STANLEY
405	ORINAL PARA BAÑO CON ACCESORIOS	UNIDAD	CORONA
406	PALUSTRE MADERA 6"	UNIDAD	COLLINS
407	PALUSTRE No. 5	UNIDAD	COLLINS
408	PALUSTRE No. 7	UNIDAD	COLLINS
409	PAPEL KRAFT 20"	ROLLO	NACIONAL
410	PASTA TÉRMICA	UNIDAD	NACIONAL
411	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (10 mt) X 10	PAQUETE	NACIONAL
412	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (3 mt) X 10	PAQUETE	NACIONAL
413	PATCH CORD CATEGORÍA 6A (6 mt) X 10	PAQUETE	NACIONAL
414	PEGACOR BLANCO	BULTO	CORONA
415	PEGACOR x 25	KILO	CORONA

416	PEGANTE BOXER	GALÓN	VINISOL
417	PEGANTE BOXER	BOTELLA	LEÓN
418	PELACABLE RJ-45	UNIDAD	NACIONAL
419	PERFIL CANAL 90 CAL 26	UNIDAD	HIGH-RANKING
420	PERFIL PARAL 89 CAL 26	UNIDAD	HIGH-RANKING
421	PILAS 3V CR2032	PAR	VARTA
422	PILAS CUADRADAS 9V	PAR	VARTA
423	PILAS TIPO AA ALCALINA	PAR	VARTA
424	PILAS TRIPLE AAA ALCALINA	PAR	VARTA
425	PINTURA (EN ACEITE) DIFERENTES COLORES	GALÓN	PUNTICO
426	PINTURA ACEITE COLOR NEGRO	GALÓN	PUNTICO
427	PINTURA BASALTO GRIS	GALÓN	PUNTICO
428	PINTURA DE BRONCE	GALÓN	PUNTICO
429	PINTURA EPÓXICA CON CATALIZADOR	GALÓN	PUNTICO
430	PINTURA ESMALTE	GALÓN	PUNTICO
431	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SIKA FILL	GALÓN	SIKA
432	PINTURA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN	PUNTICO
433	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	PUNTICO
434	PINTURA VINILO T-1 BLANCO	CUÑETE	PABON
435	PINTURA VINILO T-2 B/DURAZNO	CUÑETE	PUNTICO
436	PINTURA VINILO T-2 BLANCO	CUÑETE	PUNTICO
437	PINZA VOLTI-AMPERIMETRICA	UNIDAD	KYORITSU
438	PINZAS DE CORTE 7"	UNIDAD	STANLEY
439	PINZAS DE PUNTA 8"	UNIDAD	STANLEY
440	PINZAS DE PUNTA RECTA 6" REF. 84-053	UNIDAD	STANLEY
441	PISO LAMINADO 6MM	M2	NACIONAL
442	PISTOLA DE FIJACION MUNICION CALIBRE 22 REF. MASTERSHOT	UNIDAD	RAMSET
443	PISTOLA PARA SILICONA FRIA TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	STAR
444	PLACA CIELORRASOS 61X61 CMS X 16 UNIDADES	CAJA	AMSTRONG

445	PLATINA 2" X 1/4"	UNIDAD	NACIONAL
446	PONCHADORA	UNIDAD	WELL SPEC
447	PONCHADORA CONECTORES RJ REF. CP-376M	UNIDAD	PRO'SKIT
448	PONCHADORA CONECTORES RJ REF. CP-376M REF. CP-806	UNIDAD	PRO'SKIT
449	PORTA PAPELES CERAMICA PARA BAÑO	UNIDAD	CORONA
450	PROBADOR DE CORRIENTE (TESTER)	UNIDAD	HOPEX
451	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, 29 Db REF. 908010A	UNIDAD	ARSEG
452	PULIDORA ANGULAR 4.1/2" PROFESIONAL REF. GWS 6-115	UNIDAD	BOSCH
453	PUNTAS DOBLES TALADRO PALA Y ESTRELLA REF. 3532993C	UNIDAD	IRWIN
454	PUNTAS PARA MULTÍMETRO	UNIDAD	NACIONAL
455	QUITAGRAFITI	GALÓN	NACIONAL
456	RACHET CON JUEGO DE COPAS	UNIDAD	STANLEY
457	REDUCCIÒN PVC DE 2" A 1 1/2" (PRESIÓN)	UNIDAD	PAVCO
458	REDUCCIÓN PVC DE 2" A 1 1/4" (PRESIÓN)	UNIDAD	PAVCO
459	REGISTRO BOLA 1/2	UNIDAD	SAS PN 30
460	REGISTRO CORTINA DE 1/2	UNIDAD	HIDROSFER
461	REGISTRO METALICO DE BOLA 1 1/4"	UNIDAD	SAS PN 30
462	REGISTRO METALICO DE BOLA 3/4"	UNIDAD	SAS PN 30
463	REGLETA MULTITOMA 8 PUERTOS	UNIDAD	NACIONAL
464	REJILLA ANTICUCARACHA 4x3 ALUMINIO	UNIDAD	FANALREJ
465	REJILLA METÁLICA 1 1/2"	UNIDAD	FANALREJ
466	REJILLA METÁLICA 2"	UNIDAD	FANALREJ
467	REJILLA METÁLICA 3"	UNIDAD	FANALREJ
468	REJILLA Ó SIFON PLASTICO DE 3	UNIDAD	NACIONAL
469	REJILLA TRADICIONAL PLANA 3" ALUMINIO	UNIDAD	FANALREJ
470	REJJILLA PLASTICA PARA CIELO RASO 1,20X 60CMTS	UNIDAD	NACIONAL
471	REMACHADORA REF. 69-646	UNIDAD	STANLEY
472	REMACHADORA SENCILLA	UNIDAD	STANLEY
473	REMACHADORA TIPO POP	UNIDAD	NACIONAL

474	REMACHE METALICO 1/2"	UNIDAD	ARCOLI
475	REMACHE METALICO 3/8"	UNIDAD	ARCOLI
476	REMACHE METALICO 5/8"	UNIDAD	ARCOLI
477	REMACHE POP 1/4	UNIDAD	ARCOLI
478	REMACHE POP 1/4 X 100	PAQUETE	ARCOLI
479	REMACHE POP 1/8 X 100	PAQUETE	ARCOLI
480	REMACHE POP 3/16	UNIDAD	ARCOLI
481	REMACHES DE 3/16 por 1/2" X 100	PAQUETE	ARCOLI
482	REMACHES DE 3/16 por 1/4" X 100	PAQUETE	ARCOLI
483	REMACHE POP 3/16 X 100	PAQUETE	ARCOLI
484	REMACHE POP 5/16	UNIDAD	ARCOLI
485	REMACHE POP 5/32 X 100	PAQUETE	ARCOLI
486	REMACHE POP 5/32 X 1/2"	UNIDAD	ARCOLI
487	REMACHE POP 5/32 X 5/8"	UNIDAD	ARCOLI
488	RODILLO FELPA 3"	UNIDAD	MASTDER
489	RODILLO FELPA 4"	UNIDAD	MASTDER
490	RODILLO FELPA 9" INDUSTRIAL NARANJA	UNIDAD	REPINTE
491	ROSETA PARA BOMBILLO 110V	UNIDAD	GAMMA
492	ROTOMARTILLO SDS REF. 5386-21	UNIDAD	MILWAUKEE
493	ROTOPERCUTOR SDS, PROFESIONAL REF. GBH 3-28 DRE	UNIDAD	BOSCH
494	RUBY 1/4	UNIDAD	PHILAAC
495	SEGUETA BIMETALICA REF. NF1224	UNIDAD	NICHOLSON
496	SEGUETA PARA LÁMINA	UNIDAD	NICHOLSON
497	SELLADOR CATALIZADOR	GALÓN	PUNTICO
498	SELLADOR MADERA	GALÓN	PUNTICO
499	SEMICODO (CURVA 45º) PVC 4" (SANITARIO)	UNIDAD	PAVCO
500	SEMICODO 1/2" PVC	UNIDAD	PAVCO
501	SEMICODO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO
502	SIFON BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD	PLASTGRIFOS

503	SIFÓN PARA ORINAL DE 2"	UNIDAD	GRIVAL
504	SIFON PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO
505	SIKA IMPERMEABILIZANTE	KILO	SIKA
506	SIKA MORTERO 101	BULTO	SIKA
507	SIKAFILL 5 AÑOS	GALÓN	SIKA
508	SIKAFLEX TUBO 300ML	UNIDAD	SIKA
509	SILICONA TUBO INCOLORA x 300 ML	UNIDAD	LOCTITE
510	SILICONA TUBO ROJA ALTA TEMPERATURA x 70 ML	UNIDAD	LOCTITE
511	SOKET PARA TUBO DE 48	UNIDAD	H.O
512	SOKET T-8 17 WATT	UNIDAD	ВЈВ
513	SOLDADURA ELECTRICA WEST ARCO 6013 X 1/8	KILO	WEST ARCO
514	SOLDADURA ELECTRICA WEST ARCO 6013 X 3/32	KILO	WEST ARCO
515	SOLDADURA ELECTRODO 6010X1/8"	KILO	WEST ARCO
516	SOLDADURA ELECTRODO 6013X1/8"	KILO	WEST ARCO
517	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	PAVCO
518	SONDA ELÉCTRICA 1/8 X 30 MTS	UNIDAD	PESCABEL
519	SONDA PARA CABLEAR 38, 1 METROS, 125' x 1/8" x .060" REF. FTS-125R	UNIDAD	GARDNER BENDER
520	SOPLADORA 600W 16000 rpm	UNIDAD	NACIONAL
521	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFÁSICO	UNIDAD	LEGRAND
522	TABLERO DE 12 CIRCUITOS BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD	LEGRAND
523	TABLERO DE 12 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD	LEGRAND
524	TABLERO DE 18 CIRCUITOS BIFÁSICO	UNIDAD	LEGRAND
525	TABLERO DE 18 CIRCUITOS BIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD	LEGRAND
526	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO	UNIDAD	LEGRAND
527	TABLERO DE 18 CIRCUITOS TRIFÁSICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UNIDAD	LEGRAND
528	TABLERO DE 8 CIRCUITOS BIFÁSICA	UNIDAD	LUMINEX
529	TABLERO MONOFÁSICO DE 8 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND

530	TABLERO PARA BREAKER TIPO RIEL 18C 75A TRIFASICO	UNIDAD	SCHNEIDER
531	TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZAR	UNIDAD	LUMINEX/LEGRAND
532	TABLERO TRIFÁSICO 6 CIRCUITOS	UNIDAD	LEGRAND
533	TABLETA PARA PISO ALTO TRAFICO 30X30 COLOR BLANCO	M2	CORONA
534	TACO ENCHUFABLE DE 3 60 AMP	UNIDAD	LUMINEX
535	TALADRO PERCUTOR 502	UNIDAD	DEWALT
536	TANQUE PLÁSTICO 1.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLOMBIT
537	TANQUE PLÁSTICO 2.000 LITROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	COLOMBIT
538	TAPA REGISTRO CORRIENTE 17X17 EXTERIOR 15X15 INTERIOR	UNIDAD	SILPLAS
539	TAPA TOMACORRIENTE DOBLE	UNIDAD	LEVITON
540	TAPABOCA INDUSTRIAL	UNIDAD	ZUBIOLA
541	TAPABOCA X 100	PAQUETE	NACIONAL
542	TAPON PVC 1/2" (ROSCADO)	UNIDAD	PAVCO
543	TAPON PVC HEMBRA 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO
544	TAPON PVC LISO 1/2" PRESION	UNIDAD	PAVCO
545	TAPON PVC MACHO 1/2" ENROSCADO	UNIDAD	PAVCO
546	TAPÓN SALIDA SISTERNA	UNIDAD	PAVCO
547	TEE 1 1/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
548	TEE 3" PRESION	UNIDAD	PAVCO
549	TEE 4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
550	TEE PARA CANALETA 100X45	UNIDAD	DEXSON
551	TEE PVC 1 " PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
552	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO
553	TEE PVC 2"	UNIDAD	PAVCO
554	TEE PVC 2" PRESION	UNIDAD	PAVCO
555	TEE PVC 2" SANITARIA	UNIDAD	PAVCO
556	TEE PVC DE 4" (SANITARIO)	UNIDAD	PAVCO
557	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 6	UNIDAD	ETERNIT
558	TEJA FIBRO-CEMENTO PERFIL 1000 No 8	UNIDAD	ETERNIT

559	TEJA PLASTICA NO. 10 (3.05 X 0.92) MTS	UNIDAD	ADRI
560	TEJA PLASTICA NO. 6 (1.8 X 0.90) MTS	UNIDAD	ADRI
561	TEJA PLÁSTICA No. 8	UNIDAD	AJOVER
562	TERMINAL CORAZA 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL
563	TERMINAL CORAZA 1"	UNIDAD	NACIONAL
564	TERMINAL CORAZA 1/2"	UNIDAD	NACIONAL
565	TERMINAL CORAZA 3/4"	UNIDAD	NACIONAL
566	TERMINAL PARA PONCHAR 6AWG	UNIDAD	BURDY
567	TERMINAL PARA PONCHAR NO. 4/0 AWG	UNIDAD	BURDY
568	TERMINALES PARA PONCHAR NO. 8 AWG	UNIDAD	BURNDY
569	THINNER	GALÓN	EL AS
570	THINNER	CUÑETE	EL AS
571	TIJERA LAMINA 10", DERECHA TIPO AVIACION REF. 14564	UNIDAD	STANLEY
572	TIJERA LAMINA 10", IZQUIERDA DE TIPO AVIACION REF. 14562	UNIDAD	STANLEY
573	TIJERA PARA CORTAR ACERO	UNIDAD	STANLEY
574	TOMA COAXIAL	UNIDAD	LEGRAND
575	TOMA CORRIENTE DOBLE 110V	UNIDAD	LEVITON
576	TOMA CORRIENTE DE SOBREPONER	UNIDAD	LEVITON
577	TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA DE 15 AMP. 125 V.	UNIDAD	LEVITON
578	TOMA DOBLE ELÉCTRICA CON TAPA	UNIDAD	LEVITON
579	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO CON TAPA	UNIDAD	LEVITON
580	TOMA DOBLE NARANJA POLO A TIERRA AISLADO SIN TAPA	UNIDAD	LEVITON
581	TOMA MONOFÁSICA AÉREA	UNIDAD	LEVITON
582	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2"	UNIDAD	CATO
583	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1 1/2" X 6	UNIDAD	CATO
584	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	UNIDAD	CATO
585	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4"	UNIDAD	CATO
586	TORNILLO AUTOPERFORANTE 2"	UNIDAD	CATO
587	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/4"	UNIDAD	CATO

588	TORNILLO AUTOPERFORANTE 3/8"	UNIDAD	САТО
589	TORNILLO BROCADO 1" x 1/8"	UNIDAD	CATO
590	TORNILLO BROCADO 1/2" x 1/8"	UNIDAD	CATO
591	TORNILLO CON CHAZO BLANCO 3/4	UNIDAD	CATO- HERMUNDY
592	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA LENTEJA PUNTA AGUDA PLANA 8 X 9/16. 500 UDS	PAQUETE	САТО
593	TORNILLO PUNTA AGUDA ESTÁNDAR 6X1. 500 UDS	PAQUETE	CATO
594	TORNILLO PUPITRE CON TUERCA	UNIDAD	CATO
595	TOTALIZADOR 3X150 A	UNIDAD	SCHNEIDER
596	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 2X100	UNIDAD	LEGRAND
597	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X150	UNIDAD	SCHNEIDER
598	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X200	UNIDAD	SCHNEIDER
599	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X250	UNIDAD	SCHNEIDER
600	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X40	UNIDAD	LUMINEX/LEGRAND
601	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X50	UNIDAD	SCHNEIDER
602	TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X80 AMP	UNIDAD	LUMINEX
603	TOTALIZADOR INDUSTRIAL DE 400 Amperios	UNIDAD	METASOL-GOLD STAR
604	TRIÁNGULOS	PAR	NACIONAL
605	TROQUEL METALICO PARA TOMA ELECTRICA (12 CMS)	UNIDAD	NACIONAL
606	TUBERÍA EMT 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL
607	TUBERÍA EMT 1 1/4"	UNIDAD	NACIONAL
608	TUBERÍA EMT 1"	UNIDAD	NACIONAL
609	TUBERÍA EMT 1/2"	UNIDAD	NACIONAL
610	TUBERÍA EMT 2"	UNIDAD	NACIONAL
611	TUBO ESTRUCTURAL METALICO CUADRADO DE 10 X 10 2MM X 6 MTS	UNIDAD	NACIONAL
612	TUBO ESTRUCTURAL METALICO CUADRADO DE 4 X 4 CAL 18 L=6 MTS	UNIDAD	NACIONAL
613	TUBO FLUORESCENTE 2*48*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA
614	TUBO FLUORESCENTE 2*96*30 UNIDADES	CAJA	SYLVANIA
615	TUBO FLUORESCENTE 2X48 W	UNIDAD	SYLVANIA

616	TUBO FLUORESCENTE 4x32 W	CAJA	SYLVANIA
617	TUBO FLUORESCENTE T-8 17W	UNIDAD	SYLVANIA
618	TUBO FLUORESCENTE T-8 32W	UNIDAD	SYLVANIA
619	TUBO PVC 1 1/2" x 3 MTS PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
620	TUBO PVC 1 1/4" (PRESIÓN)	METRO	PAVCO
621	TUBO PVC 1" PRESION	UNIDAD	PAVCO
622	TUBO PVC 1/2" x 6 MTS	UNIDAD	PAVCO
623	TUBO PVC 2" (PRESIÓN)	METRO	PAVCO
624	TUBO PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO
625	TUBO PVC 3/4" X 6MTS PRESION	UNIDAD	PAVCO
626	TUBO PVC PRESION 4"x6 MTS	UNIDAD	PAVCO
627	TUBO REDONDO "AGUAS NEGRAS" LIVIANO 2" CAL 80	UNIDAD	NACIONAL
628	TUBO REDONDO "AGUAS NEGRAS" LIVIANO 3/4" CAL 80	UNIDAD	NACIONAL
629	UNIÓN 1/2" AGUA POTABLE	UNIDAD	PAVCO
630	UNIÓN CANALETA 100x45	UNIDAD	DEXSON
631	UNIÓN EMT 1 1/2"	UNIDAD	NACIONAL
632	UNIÓN EMT 1 1/4"	UNIDAD	NACIONAL
633	UNIÓN EMT 1"	UNIDAD	NACIONAL
634	UNIÓN EMT 1/2"	UNIDAD	NACIONAL
635	UNIÓN EMT 2"	UNIDAD	NACIONAL
636	UNION PVC 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
637	UNION PVC 3/4" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
638	UNION PVC 1 1/2" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
639	UNIÒN PVC 1 1/4" (PRESIÓN)	UNIDAD	PAVCO
640	UNIÓN PVC 1" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
641	UNION PVC 2" PRESION	UNIDAD	PAVCO
642	UNION PVC 3" PRESIÓN	UNIDAD	PAVCO
643	UNION PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	UNIDAD	PAVCO

644	UNION PVC 4" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO
645	UNION PVC SANITARIO 2 1/2" PRESION	UNIDAD	PAVCO
646	UNION PVC SANITARIO 2"	UNIDAD	PAVCO
647	UNION UNIVERSAL PVC 1" PRESION	UNIDAD	PAVCO
648	UNION UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	PAVCO
649	UNION UNIVERSAL PVC 3/4"	UNIDAD	PAVCO
650	UNION UNIVERSAL 1 1/2"	UNIDAD	PAVCO
651	UNIVERSAL PVC 1/2" PRESION	UNIDAD	PAVCO
652	UNIVERSAL PVC 3/4" PRESION	UNIDAD	PAVCO
653	VÁLVULA BOLA BRONCE 1/2"	UNIDAD	NACIONAL
654	VARILLA CUADRADA 1/2" X 6MTS	UNIDAD	DIACO
655	VARILLA CUADRADA 3/4" X 6MTS	UNIDAD	NACIONAL
656	VARILLA DE HIERRO 3/8" CORRUGADA	METRO	SIDENAL
657	VINILO EXTERIORES T-1 COLOR ROJO COLONIAL	CUÑETE	PUNTICO
658	VINILO EXTERIORES T-1 VARIOS COLORES	GALÓN	PUNTICO
659	VINILO EXTERIORES T-2 VARIOS COLORES	CUÑETE	PUNTICO
660	VINIPEL x 50 cms	UNIDAD	PELEX
661	VISAGRA OMEGA 3" CALIBRE 14	UNIDAD	INDUMA
662	YEE PVC 2" SANITARIO	UNIDAD	PAVCO
663	YEE PVC 4" PARA AGUAS LLUVIAS	UNIDAD	PAVCO
664	YEE PVC PARA MAGUERA 1/2"	UNIDAD	INALGRIFOS

### CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE FERRETARÍA

La Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de su oficina desarrolladora del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- , fija los presentes criterios, que deben ser cumplidos sin excepción por la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso de selección, y que se convierten en aspectos obligantes durante el desarrollo del contrato respectivo.

### UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y CONTROL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL-PIGA

### CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA UNIVERSIDAD

#### **Bombillas**

Se debe hacer sustitución de bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras de energía específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia de acuerdo a las características de ahorro y eficiencia energética establecidos en el Decreto 2331 de 2007. Todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituirán, las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado de acuerdo con el Decreto 3450 de 2008 y se deben tener en cuenta los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 180606 de 2008.

### Pinturas y barnices

 Para el caso de pinturas y barnices se requiere adquirir productos biodegradables o de menor impacto, que cumplan con normas de calidad, para evitar la emisión de gases tóxicos y efectos negativos ocasionados por los vertimientos al alcantarillado.

### Grifería, dispositivos y accesorios

Los dispositivos para baños y cocinas tales como grifos, llaves, flotadores, duchas y otros
accesorios deben contar con características de ahorro de agua tal y como se relaciona en la
ley 373 de 1997 bajo la cual se establecen los programas para el ahorro y uso eficiente de
agua, y el decreto 3102 de 1997 por el cual se reglamenta la instalación de equipos, sistemas
e implementos de bajo consumo de agua.

#### Productos de aseo y limpieza

 Los productos de aseo, higiene y limpieza que suministre la empresa contratista deben cumplir con los parámetros establecidos bajo el decreto 1545 de 1998 por el cual se reglamentan parcialmente los Regímenes Sanitarios, del Control de Calidad y de Vigilancia de los Productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico y se dictan otras disposiciones.

#### Adoquines

- La ferretería debe garantizar que los materiales utilizados en la fabricación de adoquín deben cumplir con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):
  - -NTC 174 Concreto. Especificaciones de los agregados para concreto.
  - -NTC 1299 Aditivos químicos para concreto.
  - -NTC 3760 Concreto coloreado integralmente. Especificaciones para pigmentos.
  - -NTC 2017 Adoquines de concreto para pavimentos.

En caso de utilizar adoquines de arcilla, estos deben cumplir con las normas técnicas nacionales: NTC 3829 (de 1996-02-21) del Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC, e internacionales de la *American Society for Testing and Materials ASTM* -, en la producción y fabricación de adoquines de arcilla para garantizar su durabilidad.

### Cemento

- La ferretería debe garantizar que el cemento cumpla con las siguientes Normas Técnicas Colombianas (NTC):
  - -NTC 121 Cemento Pórtland. Especificaciones físicas y mecánicas.
  - -NTC 321 Cemento Pórtland. Especificaciones químicas.
  - -NTC 1362 Cemento Portland blanco

### Glifosato

 Sería conveniente que la Universidad utilizara un herbicida, con componentes de menor impacto. Debido a que el glifosato puede causar efectos agudos y crónicos sobre la salud, como también daños e impactos inesperados en el medio ambiente.

PIGA.

Atentamente,	
Nombre o Razón Social del Proponen	nte:
NIT :	
Nombre del Representante Legal:	( ) y
C. C. No. :	_ De :
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfonos:	Fax:
Ciudad:	
FIRMA:	
, ( A	
NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRM	MA: